

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL



**ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2024**

TESIS

Presentada por:

Bach. Aisa Paola Mamani Ventura

ORCID: 0009-0005-1922-9475

Asesor:

Mag. Edward Percy Vargas Valderrama

ORCID: 0000-0002-4241-1479

Para obtener el grado académico de:

MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

TACNA - PERÚ

2026

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Tesis

**“ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2024”**

Presentada por:

Bach. Aisa Paola Mamani Ventura

Tesis sustentada y aprobada el 14 de enero de 2026; ante el siguiente jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE: **Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca**

SECRETARIO: **Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez**

VOCAL: **Mag. Álvaro Antonio Zacarias Valderrama**

ASESOR: **Mag. Edward Percy Vargas Valderrama**

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **AISA PAOLA MAMANI VENTURA** en calidad de maestranda de la Maestría en Derecho Constitucional de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificado (a) con DNI Nro. 77501714 Soy autor (a) de la tesis titulada:

“ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2024”, con asesor(a): Mag. Vargas Percy Valderrama, Edward

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de MAESTRA y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 03 % de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de

terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: Tacna, 14 de enero de 2026



Firma

Nombres y apellidos : Aisa Paola Mamani Ventura
D.N.I : 77501714

Dedicatoria:

A mi madre Lidia, y a mis padres Oscar y Lisandro, por su amor incondicional, su ejemplo de integridad y la fortaleza que me han enseñado a cultivar.

A mis hermanos Andy y Mijaíl, por motivarme siempre a seguir adelante y recordarme que la perseverancia es el camino para alcanzar los más altos propósitos.

Este trabajo es también un tributo a ustedes, pilares fundamentales en mi vida y en mi vocación por el Derecho.

Agradecimientos:

***"La verdad se fortalece cuando la luz llega a todos."* – Inspirado en Kant**

A mi familia, por ser mi mayor inspiración y apoyo constante.

A todos quienes, con su ejemplo, me enseñaron que el conocimiento cobra verdadero valor
cuando se pone al servicio de la sociedad.

Espero que este proyecto sirva como un aporte para fortalecer la transparencia, la
rendición de cuentas y el acceso a la información pública, promoviendo un uso consciente y
responsable de los recursos del Estado.

INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| INDICE DE CONTENIDOS | 8 |
| RESUMEN | 11 |
| ABSTRACT | 13 |
| INTRODUCCIÓN | 15 |
| CAPITULO I | 17 |
| PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION | 17 |
| Planteamiento del problema | 17 |
| 1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 18 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 19 |
| 1.2.1. Teórica | 19 |
| 1.2.2. Metodológica | 20 |
| 1.2.3. Contribución social (ODS) | 21 |
| 1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | 22 |
| 1.3.1. Pregunta general | 22 |
| 1.3.2. Preguntas específicas | 22 |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 23 |
| 1.4.1. Objetivo general | 23 |
| 1.4.2. Objetivos específicos | 23 |
| CAPITULO II | 24 |
| MARCO DE REFERENCIA | 24 |
| 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO SIMILARES | 24 |
| 2.1.1. Tesis de investigación realizada en la Universidad Autónoma de Sinaloa | 24 |
| 2.1.2. Tesis de investigación realizada en la Universidad Peruana Los Andes | 26 |
| 2.1.3. Tesis de investigación realizada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | 27 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | 28 |
| 2.2.1. Teoría del Estado Constitucional y Democrático de Derecho | 28 |
| 2.2.2. Gobernabilidad y Gobernanza Pública | 29 |
| 2.2.3. Principios constitucionales aplicables a la contratación pública | 31 |
| 2.2.4. Teoría de la corrupción administrativa | 32 |
| 2.2.5. La participación ciudadana en los asuntos públicos | 33 |
| 2.2.6. Derecho Internacional y Participación democrática: Caso YATAMA vs. Nicaragua | 35 |

| | | |
|---|--|----|
| 2.2.7. | Derecho Internacional y la relación directa entre corrupción y violaciones a los derechos humanos, Caso Viteri Ungaretti vs. Ecuador | 37 |
| 2.2.8. | Fundamentación Constitucional del Derecho de Acceso a la Información Pública 38 | |
| 2.2.9. | Relación de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en la contratación pública | 39 |
| 2.3. | CONCEPTOS DE LAS CATEGORÍAS | 40 |
| 2.3.1. | Transparencia en la contratación Pública | 40 |
| 2.3.4. | Rendición de cuentas | 41 |
| 2.3.5. | Derecho de acceso a la información pública | 44 |
| 2.3.6. | Derecho de participación humana como derecho humano | 45 |
| 2.1.1. | Procedimientos de Selección | 47 |
| 2.3.7. | Nulidades en la contratación pública | 50 |
| 2.3.8. | Formas de acceder la información pública | 52 |
| a) | Portales Institucionales y Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública | 52 |
| b) | Acceso Directo a la Información | 53 |
| c) | Solicitud de Acceso a la Información | 54 |
| d) | El Proceso Constitucional de Habeas Data | 54 |
| e) | A través del Tribunal de Transparencia | 54 |
| 2.3.9. | Impacto de las Nulidades en las Contrataciones Públicas y la Necesidad de Transparencia en la Gestión Estatal | 55 |
| 2.3.10. | Jurisprudencia en la materia | 56 |
| CAPITULO III | | 62 |
| MARCO METODOLOGICO | | 62 |
| 3.1. | Enfoque cualitativo | 62 |
| 3.2. | Diseño de investigación | 63 |
| 3.3. | Participantes: selección y tamaño de muestra, muestreos cualitativos | 63 |
| 3.4. | Técnicas de recolección de datos | 64 |
| 3.5. | Instrumentos para la recolección de los datos | 65 |
| 3.6. | Análisis cualitativo de los datos | 65 |
| 3.7. | Criterios de rigor metodológico | 66 |
| CAPITULO IV | | 68 |
| HALLAZGOS DE INVESTIGACIÓN | | 68 |
| 4.1. | Fundamentos constitucionales de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección | 68 |
| 4.1.1. | Manifestaciones del principio de Transparencia | 68 |
| 4.1.2. | Manifestaciones del Acceso a la información | 69 |

| | | |
|--------|---|------------|
| 4.1.3. | Rendición de cuentas..... | 69 |
| 4.1.4. | Rol del funcionario..... | 70 |
| 4.1.5. | Implicancias en el cumplimiento de procesos | 71 |
| 4.1.6. | Deficiencias en la transparencia..... | 71 |
| 4.2. | ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DECLARADOS NULOS | 72 |
| 4.2.1. | Falencias en los procesos declarados nulos: | 72 |
| 4.2.2. | Limitaciones en el acceso de la información en procesos declarados nulos: 72 | |
| 4.2.3. | Consecuencias de las deficiencias de la rendición de cuentas..... | 72 |
| 4.3. | Propuestas de Medidas para Fortalecer la Transparencia, Rendición de Cuentas y el derecho de Acceso a la Información Pública | 73 |
| 4.3.1. | Reformas normativas..... | 73 |
| 4.3.2. | Instrumentos para evitar irregularidades..... | 74 |
| 4.4. | Tabla grafica de procedimientos declarados Nulos en el año 2024 | 75 |
| 2. | DISCUSION DE RESULTADOS..... | 77 |
| | CONCLUSIONES..... | 83 |
| | RECOMENDACIONES..... | 85 |
| 5. | Referencias Bibliográficas | 87 |
| | Bibliografía | 87 |
| 5.1. | APENDICE | 90 |
| 5.1.1. | Matriz de consistencia cualitativa del proyecto de investigación..... | 90 |
| 5.1.2. | Ficha de análisis documental..... | 92 |
| 5.1.3. | Matriz de categorización para especialistas y funcionarios..... | 112 |
| 5.1.4. | Formato de Consentimiento de Guías de Entrevista..... | 115 |
| 5.1.5. | Carta de autorización para realizar recojo de información | 123 |

RESUMEN

La presente investigación desarrolla un análisis constitucional de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024, con especial énfasis en aquellos declarados nulos. El estudio parte de la constatación de una deficiencia estructural: la omisión de registrar y difundir dichas nulidades en los mecanismos oficiales de rendición de cuentas y en los portales de transparencia, lo que obstaculiza el control ciudadano y debilita la supervisión de la legalidad de las decisiones municipales.

Metodológicamente, se adopta un enfoque cualitativo de carácter descriptivo–explicativo, sustentado en un estudio de caso que abarca el análisis documental de 12 expedientes de contratación pública declarados nulos y entrevistas a 7 especialistas en procedimientos de selección. Esta metodología permite identificar patrones, causas y prácticas administrativas que afectan la publicidad de las decisiones, así como contrastar la actuación municipal con el marco constitucional, la normativa vigente y estándares internacionales de gobernanza.

El análisis se enmarca en la transición normativa entre la Ley N.º 30225, derogada en abril de 2025, y la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dado que, la ausencia de criterios uniformes, de un sistema automatizado de seguimiento y de directrices claras para la publicación de las nulidades no solo limita el acceso a la información, sino que compromete la legitimidad institucional, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la confianza ciudadana.

Finalmente, se proponen lineamientos técnicos y jurídicos para fortalecer la transparencia, estandarizar la rendición de cuentas y optimizar el acceso a la información pública en el ámbito municipal, con un doble propósito: garantizar el ejercicio efectivo de derechos fundamentales y prevenir escenarios que puedan dar lugar a arbitrariedades o prácticas contrarias a la probidad administrativa.

Palabras clave: transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, procedimientos de selección, nulidad, contrataciones públicas, constitucionalidad, control ciudadano.

ABSTRACT

This research develops a constitutional analysis of transparency, accountability, and the right of access to public information in the procurement selection procedures of the Provincial Municipality of Mariscal Nieto during 2024, with special emphasis on those declared invalid. The study is based on the observation of a structural deficiency: the failure to record and disseminate these invalidities in official accountability mechanisms and transparency portals, which hinders citizen oversight and weakens the supervision of the legality of municipal decisions.

Methodologically, a qualitative descriptive-explanatory approach is adopted, supported by a case study that includes documentary analysis of 12 public procurement files declared invalid and interviews with seven selection procedure specialists. This methodology allows for the identification of patterns, causes, and administrative practices that affect the publicity of decisions, as well as for the comparison of municipal actions with the constitutional framework, current regulations, and international governance standards.

The analysis is framed within the regulatory transition between Law No. 30225, repealed in April 2025, and Law No. 32069, the General Law on Public Procurement. The lack of uniform criteria, an automated tracking system, and clear guidelines for the publication of nullities not only limits access to information but also compromises institutional legitimacy, the efficient use of public resources, and citizen trust.

Finally, technical and legal guidelines are proposed to strengthen transparency, standardize accountability, and optimize access to public information at the municipal level. These guidelines have a dual purpose: to guarantee the effective exercise of

fundamental rights and to prevent scenarios that could lead to arbitrary actions or practices contrary to administrative integrity.

Keywords: transparency, accountability, access to public information, selection procedures, nullity, public procurement, constitutionality, citizen oversight.

INTRODUCCIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen pilares fundamentales del Estado de derecho y son esenciales para garantizar la legitimidad de la gestión pública. En el ámbito de las contrataciones estatales, estos principios adquieren especial relevancia, pues el manejo eficiente y abierto de los recursos públicos repercute directamente en la confianza ciudadana y en el fortalecimiento de las instituciones.

En la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, durante el año 2024, se ha evidenciado la recurrente declaración de nulidades en procedimientos de selección. Sin embargo, dichas nulidades no han sido oportunamente informadas ni registradas de forma accesible en los mecanismos oficiales de transparencia, afectando el control ciudadano y la supervisión de la legalidad de las decisiones. Esta situación genera opacidad administrativa, limita la evaluación de la eficiencia en la gestión de recursos y puede incrementar riesgos de prácticas irregulares.

La presente investigación se desarrolla en un contexto normativo en transición, marcado por la derogatoria de la Ley N.º 30225 y la entrada en vigor de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el 22 de abril de 2025. Aunque el objeto de estudio se circunscribe a procedimientos regidos por la normativa anterior, el análisis incorpora las disposiciones y principios de la nueva ley, que refuerza las obligaciones de publicidad y constituye un referente para las mejoras institucionales.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos. En el **Capítulo I** se plantea el problema de investigación, su formulación, justificación y objetivos. El **Capítulo II** desarrolla el marco de referencia, incorporando antecedentes, bases teóricas y fundamentos jurídicos. El **Capítulo III** describe la metodología empleada, precisando el diseño de estudio de caso, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y los criterios de rigor aplicados. En el **Capítulo IV** se presentan los hallazgos obtenidos a partir del análisis documental y de las entrevistas, los cuales

permiten formular conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión contractual municipal.

Con este enfoque, la investigación no solo identifica las deficiencias existentes, sino que plantea propuestas concretas para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales, optimizar la administración de los recursos públicos y fomentar la confianza ciudadana, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 16 sobre instituciones sólidas, transparentes y responsables.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

Planteamiento del problema

En la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, durante el año 2024, se ha identificado la recurrente declaración de nulidades en los procedimientos de selección de contrataciones públicas. Sin embargo, un aspecto crítico de esta problemática es que estas nulidades no han sido debidamente informadas en los mecanismos de rendición de cuentas ni en los reportes de transparencia institucional, lo que impide un control efectivo sobre las decisiones adoptadas en la gestión contractual.

Esta falta de información genera opacidad en la administración pública, afectando la supervisión de la legalidad y pertinencia de las nulidades. Además, la ausencia de un registro accesible y detallado de estas decisiones dificulta la evaluación de la eficiencia en la gestión de recursos y la garantía del interés público. Entre las deficiencias identificadas, se encuentra la falta de criterios uniformes para reportar estas nulidades, la inexistencia de un sistema automatizado de seguimiento y la ausencia de directrices claras sobre la obligatoriedad de su publicación. La falta de transparencia en estos procesos también debilita los mecanismos de control ciudadano y aumenta el riesgo de arbitrariedades, omisiones funcionales e incluso posibles actos de corrupción.

Desde una perspectiva constitucional, el problema adquiere mayor relevancia, ya que la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública son principios fundamentales del Estado de derecho y la buena administración pública. Su inobservancia no solo vulnera el derecho de acceso a la información pública, sino que

también compromete la legitimidad de las decisiones municipales y la confianza ciudadana en la gestión institucional.

La investigación se centrará en evaluar si los procedimientos de selección de contrataciones realizados durante 2024 en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto han sido llevados a cabo conforme a los principios de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, se analizará cómo la mejora en la implementación de estos principios puede prevenir irregularidades y optimizar la gestión de los recursos públicos, proponiendo soluciones desde un enfoque constitucional para subsanar las deficiencias detectadas y garantizar un manejo más eficiente y accesible de la información, promoviendo una administración más eficiente y abierta al escrutinio público.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El problema central de esta investigación es la deficiencia en la transparencia de los procedimientos de selección de contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024, específicamente en relación con la declaración de nulidades. Aunque esta información existe, no se informa adecuadamente ni se presenta de manera accesible a través de los mecanismos de rendición de cuentas ni en los reportes de transparencia institucional. Esta deficiencia en la gestión y publicación de los datos impide una supervisión efectiva de la legalidad y pertinencia de las decisiones tomadas, limitando el control de la sociedad civil y las entidades encargadas del control público.

Además, las deficiencias en la publicación de las nulidades y en el sistema de seguimiento agravan la opacidad y dificultan la evaluación de la eficiencia en la gestión

de los recursos públicos, lo que compromete el propósito de asegurar la correcta utilización de los fondos estatales.

Esta problemática tiene implicancias constitucionales y afecta el cumplimiento de los principios fundamentales del Estado de Derecho, específicamente los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que son derechos fundamentales de los ciudadanos. La gestión deficiente de la información compromete la legitimidad de las decisiones municipales, además de debilitar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Teórica

La presente investigación se fundamenta en la necesidad de aportar al desarrollo y fortalecimiento del conocimiento jurídico-administrativo sobre la transparencia en los procedimientos de selección y la declaración de nulidades en las contrataciones públicas, particularmente en el ámbito municipal. Desde la perspectiva del Derecho Administrativo y de la Gestión Pública, el estudio busca evidenciar las implicancias que la deficiencia en la publicidad y sistematización de las nulidades tiene sobre los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, todos ellos reconocidos en el ordenamiento jurídico peruano y en instrumentos internacionales vinculantes para el Estado.

En este marco, el análisis se realiza considerando la transición normativa producida por la derogatoria de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la entrada en vigor de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas a partir del 22 de abril de 2025. Si bien los procedimientos materia de estudio se desarrollan bajo

el régimen anterior, la revisión teórica incorpora la valoración de los principios y disposiciones de la nueva ley, dado que ésta mantiene y refuerza las obligaciones de transparencia y publicidad, constituyendo así un referente indispensable para la adaptación y mejora de los procesos contractuales en el ámbito local.

De esta manera, la investigación no solo contribuye a la comprensión del marco normativo aplicable y sus cambios, sino que también enriquece el debate académico y profesional en torno a la debida diligencia en la gestión de las contrataciones públicas, fomentando la implementación de mecanismos efectivos para prevenir la opacidad y garantizar el uso eficiente de los recursos del Estado.

1.2.2. Metodológica

Metodológicamente, la investigación se sustenta en la aplicación de un enfoque cualitativo de carácter descriptivo-explicativo, orientado a analizar de manera exhaustiva los procedimientos de selección declarados nulos en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Se emplearán técnicas de análisis documental y revisión integral de expedientes de los procedimientos de selección, lo que permitirá obtener evidencia directa sobre las causas que originaron las nulidades, la diligencia observada por los funcionarios responsables y el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la normativa vigente.

Este método posibilitará identificar patrones y tendencias en la declaración de nulidades, clasificando los casos según la causa y la actuación administrativa; contrastar la práctica municipal con el marco normativo aplicable y con estándares internacionales de gobernanza; y formular lineamientos de mejora técnica y jurídicamente viables que garanticen su implementación real en el contexto municipal. Asimismo, el análisis

permitirá detectar eventuales riesgos o indicios de prácticas irregulares vinculadas a la corrupción, generando insumos objetivos para la adopción de medidas preventivas y correctivas que fortalezcan la probidad en la gestión pública

1.2.3. Contribución social (ODS)

La falta de transparencia en los procesos de selección y la omisión de información relevante sobre las nulidades afectan directamente a los ciudadanos, quienes se ven privados de un acceso claro y detallado sobre las decisiones administrativas que inciden en su bienestar. Desde una perspectiva social, esta problemática compromete la confianza de la población en sus autoridades municipales, dificultando el control ciudadano y la participación activa en los asuntos públicos.

Este estudio se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en los siguientes:

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para construir instituciones públicas más eficaces y justas. La investigación busca garantizar que los procedimientos de contratación se alineen con los principios de buena gobernanza, previniendo posibles actos de corrupción y promoviendo un manejo adecuado de los recursos públicos.

ODS 12: Producción y Consumo Responsable: Optimizar los procesos de contratación no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también contribuye a una gestión responsable de los recursos, asegurando que los mismos sean utilizados de manera eficiente y orientados al beneficio de la comunidad.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: La mejora en la transparencia y en la rendición de cuentas fortalece las alianzas entre las autoridades locales y la sociedad

civil, creando un entorno de colaboración que permita a la comunidad tener un mayor control sobre las decisiones que afectan su entorno.

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Pregunta general

- ¿De qué manera se puede mejorar la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024?

1.3.2. Preguntas específicas

- ¿Qué fundamentos constitucionales sustentan la transparencia, rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024?

- ¿En qué situaciones se han evidenciado deficiencias en la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024?

- ¿Qué medidas o propuestas, basadas en el marco constitucional, pueden mejorar la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera se puede mejorar la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar los fundamentos constitucionales que sustentan la transparencia, rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en 2024.
- Identificar las situaciones en las que se han evidenciado deficiencias en la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en 2024.
- Proponer medidas y mecanismos, basadas en el marco constitucional, para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024

CAPITULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO SIMILARES

Revisado el Registro Nacional de Trabajos de Investigación “RENATI”, se apreciaron los siguientes trabajos relacionados a la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, los cuales resultan pertinentes en el marco de la tesis titulada: “*Análisis constitucional de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024*”:

2.1.1. Tesis de investigación realizada en la Universidad Autónoma de Sinaloa

La tesis titulada “*El ejercicio ineficaz de la transparencia y la rendición de cuentas para el combate a la corrupción en México*”, presentada por la (Camacho Mascareño, 2022) para optar al grado de Doctora en Ciencias del Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se enfoca en el análisis de la corrupción en México y la ineficacia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para combatir este fenómeno. La autora señala que, a pesar de los esfuerzos por crear el Sistema Nacional Anticorrupción hace siete años, los resultados tangibles siguen siendo limitados. A través de la investigación, se establece que la percepción ciudadana sobre la corrupción en México es elevada, y aunque dicha percepción es manipulable por factores físicos y sociales, su medición incorrecta podría llevar a políticas de combate erróneas.

Entre las conclusiones más relevantes, la tesis sostiene que la transparencia y el acceso a la información son herramientas clave para mitigar la corrupción, pero

únicamente si se cumplen tres condiciones fundamentales: participación activa de los ciudadanos, capacitación de los actores responsables de brindar y solicitar información, y análisis efectivo de dicha información para mejorar las prácticas gubernamentales. Además, se señala que la fiscalización está limitada por la politización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual debería ser evaluada y supervisada por un organismo independiente para garantizar su eficacia.

Entre las conclusiones de la autora, se destaca que los principales factores que contribuyen a la ineficacia de la fiscalización en México incluyen el control partidista ejercido por el Poder Legislativo, que limita la independencia de los órganos fiscalizadores como la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la falta de atribuciones para realizar auditorías profundas y especializadas; y la escasa profesionalización y capacitación de los auditores. Además, se señala que el desinterés de la ciudadanía en los resultados de las auditorías también contribuye a la baja exigibilidad de la rendición de cuentas.

Asimismo, la investigación de la Mtra. Camacho Mascareño resalta que, aunque teóricamente las sanciones administrativas y penales deberían ser eficaces para mitigar la corrupción, la impunidad que prevalece en el país obstaculiza la efectividad de estas sanciones. Por último, la participación activa de la ciudadanía se identifica como un factor crucial para la erradicación de la corrupción. La autora enfatiza que la involucración proactiva de los ciudadanos en actividades como contralorías sociales, comités de participación ciudadana y la exigencia de transparencia y rendición de cuentas es fundamental para reducir las oportunidades de corrupción, ya que, al estar informados y comprometidos, los ciudadanos pueden ejercer un mayor control sobre las prácticas gubernamentales.

En ese sentido, este trabajo de investigación constituye una valiosa contribución al estudio de la corrupción y la transparencia en México, y su enfoque podría servir de antecedente para la comprensión de la relación entre la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en otros contextos jurídicos.

2.1.2. Tesis de investigación realizada en la Universidad Peruana Los

Andes

Es una tesis realizada por (Condori Yangali & Suazo Cavero, 2019), titulada "*Contrataciones del Estado y Transparencia del Área Logística en el Hospital Dos de Mayo, Lima, 2019*", publicada en el año 2022, para obtener el grado de Abogado por la Universidad Peruana Los Andes. Esta investigación se centra en la relación directa entre las contrataciones del Estado y la transparencia en el área logística del Hospital Dos de Mayo, obteniendo resultados de significancia estadística que reflejan un impacto moderado entre ambas variables.

En el estudio, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para medir esta relación, encontrando una correlación de 0.927 entre las contrataciones del Estado y la transparencia del área logística, lo cual indica una relación positiva y moderada con una significancia estadística de $p=0.000$, menor a 0.01, lo que demuestra que los procesos de contratación del Estado tienen una influencia significativa sobre la transparencia en dicha área. Además, se encontraron correlaciones similares en diversas dimensiones de las contrataciones, como en las disposiciones generales, los procesos de selección y la ejecución contractual, reflejando la importancia de estos aspectos en la mejora de la transparencia.

Las recomendaciones de los autores se centran en la necesidad de establecer mecanismos de supervisión constante, como la implementación de monitoreos y

evaluaciones periódicas dentro del área logística, para garantizar la transparencia en los procesos de contratación. También se sugiere la capacitación continua del personal y la actualización de los sistemas y datos utilizados en los procedimientos de contratación, asegurando que no haya interrupciones en los procesos debido a fallas operativas.

Los resultados obtenidos en esta investigación reflejan que un porcentaje significativo de los trabajadores del área logística perciben las contrataciones del Estado como regulares, con un 48% evaluando el proceso de contratación en un nivel medio, y un 48% también percibiendo la transparencia en un nivel regular. Esto resalta la necesidad de mejorar los procesos de contratación, especialmente en la fase de convocatoria, y garantizar una mayor difusión y claridad en los requisitos establecidos. Esta situación es consistente con estudios previos, como el de Pucha (2018), quien analizó la legislación de la contratación pública en Ecuador y encontró vacíos normativos que dificultaban la claridad en los procesos de compras, lo que impactaba negativamente en la transparencia y en la relación con los contratistas.

2.1.3. Tesis de investigación realizada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

En la tesis realizada por (Ninaquispe Huamani, 2018), titulada *"El Derecho Constitucional de Acceso a la Información Pública en las etapas de Actos Preparatorios y Ejecución Contractual de la Contratación Pública en el Perú"*, publicada en el año 2018, para obtener el grado de Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín, concluye que; existe falta de acceso a la información pública en las etapas de Actos Preparatorios y Ejecución Contractual de la Contratación Pública en Perú, a pesar de las disposiciones constitucionales y legales que garantizan la transparencia y el acceso a la información. Se concluye que esta falta de cumplimiento por parte de las entidades

estatales vulnera el derecho de los ciudadanos a acceder fácilmente a información sobre los gastos públicos y dificulta el control social de los recursos estatales.

Sostiene que garantizar el acceso a la información durante estas etapas mejoraría la transparencia, fomentaría una competencia más equitativa entre los proveedores y permitiría un seguimiento más efectivo por parte de la sociedad civil en la ejecución de los contratos públicos. Además, el incumplimiento de las leyes de transparencia y contrataciones por parte de las entidades públicas contraviene el principio de legalidad y obstaculiza la participación ciudadana en los procesos de contratación.

Por último, el autor destaca que una mayor transparencia fortalecería el control social sobre el gasto público, reduciría la corrupción y garantizaría contrataciones más justas y eficientes. La tesis concluye que es esencial que las entidades del Estado cumplan con las normativas para promover una gestión pública más transparente y responsable.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Teoría del Estado Constitucional y Democrático de Derecho

El Estado Democrático y Social de Derecho, según (García Toma, 2010), se caracteriza por integrar los principios del Estado de Derecho, el Estado Democrático y el Estado Social, establece un sistema donde la soberanía popular es la base del poder, la equidad promueve la igualdad real y las condiciones materiales permiten el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Su configuración se origina en la Ley Fundamental de Bonn de 1949 y se sustenta en el reconocimiento de la dignidad humana como eje central de la convivencia social. La democracia en este modelo se desarrolla en dos dimensiones: política y socioeconómica. En el ámbito político, se enfatiza la legitimidad del poder a través del sufragio, el respeto por la libertad, la igualdad ante la

ley, el pluralismo y la participación ciudadana, tanto directa como indirecta. En el aspecto socioeconómico y cultural, se busca promover el bienestar común, garantizar la igualdad de oportunidades, facilitar el acceso equitativo a la vida económica y proteger a las minorías. Además, se fomenta el diálogo y el respeto por diversas visiones del mundo. Este modelo estatal está estrechamente vinculado con los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, los cuales resultan esenciales para garantizar el control ciudadano sobre la gestión pública. En este contexto, la Maestría en Derecho Constitucional permite analizar cómo estos principios fortalecen la democracia, asegurando que el ejercicio del poder se ajuste a la legalidad, la ética y la protección del interés público

2.2.2. Gobernabilidad y Gobernanza Pública

a) Gobernabilidad

Según (Avalle, 2023), La gobernabilidad se refiere a la capacidad de un gobierno para implementar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, garantizando estabilidad institucional; asimismo, dicho concepto no solo implica la legitimidad del gobierno, sino también su eficacia en la toma de decisiones y en la gestión de conflictos sociales, refiere que, la gobernabilidad en una democracia liberal se basa en la legalidad del acceso al poder, pero también en la capacidad del gobierno para responder a demandas sociales y equilibrar intereses corporativos. Además, implica la construcción de alianzas y la articulación de actores políticos para garantizar la continuidad del gobierno. Desde los años 70, este concepto ha influido en reformas estatales, particularmente en la modernización y privatización de la administración pública.

b) Gobernanza

La gobernanza, según (Oriol Prats, 2003), se enfoca en las condiciones y capacidades que permiten a los actores sociales y políticos interactuar de manera eficiente, evitando la captura del Estado o la paralización de políticas públicas. Para el PNUD (1997), es el conjunto de mecanismos y relaciones que facilitan la participación ciudadana en la toma de decisiones, mientras que la OCDE (1997) la concibe como el proceso mediante el cual la sociedad resuelve sus problemas utilizando al gobierno como herramienta. Su origen conceptual se remonta a un informe del Banco Mundial en 1989 sobre los desafíos del desarrollo en África poscolonial. Actualmente, el término ha evolucionado para abarcar distintos enfoques sobre la dirección política y la interacción entre el Estado y la sociedad.

c) Gobierno Abierto (GA)

El Gobierno Abierto es un enfoque basado en transparencia, participación y colaboración, cuyo eje central es la innovación pública mediante el uso de tecnología. Originalmente, en los años 70, se refería a la necesidad de abrir la gestión estatal, tradicionalmente opaca. Con el tiempo, el concepto evolucionó hacia el reconocimiento del derecho ciudadano al acceso a la información. Un gobierno abierto escucha a la ciudadanía y toma decisiones en función de sus necesidades, Lo cual se considera un modelo que fomenta el cambio en la administración pública. Ramírez-Alujas (2012) destaca la co-creación y colaboración en la toma de decisiones. Se resalta la importancia de formatos abiertos y accesibles de datos públicos para fomentar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. (Aguilar Villanueva, 2024)

d) Gobernanza Inteligente (GI)

La Gobernanza Inteligente amplía los principios del Gobierno Abierto al incorporar tecnologías avanzadas como big data, minería de datos y plataformas interactivas. Este enfoque se ha aplicado en ciudades inteligentes (Smart Cities), permitiendo una mejor toma de decisiones mediante el análisis de datos masivos. Se destaca que la recolección y procesamiento de información posibilita evaluar políticas públicas con mayor precisión. Este modelo integra la Web 2.0, la revolución de datos abiertos y principios de colaboración digital. La disponibilidad de sensores, redes y herramientas de escucha activa optimiza la gestión pública en tiempo real, mejorando la eficiencia gubernamental y la interacción con la ciudadanía. (Aguilar Villanueva, 2024)

2.2.3. Principios constitucionales aplicables a la contratación pública

Según (Moreno Molina, 2015) el principio de transparencia en la contratación pública es una manifestación del principio de igualdad, cuyo objetivo es evitar el favoritismo y la arbitrariedad en la selección de proveedores. Este principio exige que las condiciones del procedimiento sean claras y precisas, permitiendo a los postores comprender el alcance del proceso y a la entidad evaluadora tomar decisiones objetivas.

En el ámbito europeo, la Directiva 2014/24/UE establece que los poderes adjudicadores deben garantizar la igualdad de trato entre los operadores económicos, evitando cualquier forma de discriminación y asegurando la aplicación del principio de transparencia. Asimismo, se prohíbe restringir la competencia de manera artificial mediante criterios que favorezcan o perjudiquen indebidamente a ciertos postores.

Además, la directiva menciona el principio de confidencialidad, el cual protege la información reservada de los licitadores y regula las condiciones bajo las cuales los poderes adjudicadores pueden divulgar información. A nivel internacional, la Convención

de las Naciones Unidas contra la Corrupción subraya la importancia de la transparencia, la competencia y la objetividad en los procesos de contratación pública como mecanismos fundamentales para prevenir la corrupción y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

2.2.4. Teoría de la corrupción administrativa

De acuerdo a lo referido por (Zavaleta Cabrera, 2023), la corrupción en la administración pública constituye una de las principales amenazas para el desarrollo de la sociedad, pues vulnera derechos fundamentales y genera un perjuicio directo a la ciudadanía. Este fenómeno provoca que las autoridades se aparten de los valores éticos y morales, afectando el bienestar general e impidiendo el acceso equitativo a bienes y servicios esenciales. Su impacto se extiende a áreas sensibles como la salud pública y la atención humanitaria, debilitando la confianza en las instituciones encargadas de garantizar el bien común.

Además, la corrupción deteriora la eficiencia de los servicios públicos, erosiona la moral colectiva y profundiza las desigualdades sociales. No se limita únicamente a la violación de normas legales, sino que es también un problema sociocultural y educativo que evidencia la falta de principios y valores morales en la sociedad. En este contexto, el uso indebido de los recursos públicos, la manipulación de normas para obtener beneficios particulares y el pago ilícito a funcionarios constituyen prácticas que atentan contra la integridad y el orden democrático.

Este fenómeno se agrava en situaciones de emergencia, donde el abuso del poder por parte de ciertos funcionarios se vuelve más evidente. La corrupción se sustenta en estrategias de intimidación, engaño y manipulación, lo que refuerza su impacto negativo

en la institucionalidad del Estado. La percepción ciudadana sobre este problema es de alta preocupación, ya que la impunidad y la falta de sanciones efectivas contribuyen a su normalización y perpetuidad.

En el ámbito político, la corrupción debilita la gobernabilidad, afecta la construcción de partidos sólidos y genera inestabilidad en la toma de decisiones. La falta de liderazgo y transparencia en el manejo de los recursos públicos profundiza la crisis de legitimidad del Estado, lo que se traduce en desconfianza hacia las instituciones y un menor nivel de cumplimiento de sus funciones esenciales. En el aspecto económico, impide el crecimiento sostenido del país, afectando la inversión, la productividad y el desarrollo de sectores estratégicos. A nivel social, su impacto se refleja en la desprotección de los sectores más vulnerables, limitando su acceso a derechos fundamentales y aumentando la desigualdad. Para combatir este problema, considera fundamental fortalecer los mecanismos de control, promover la transparencia y fomentar una cultura de integridad en la gestión pública. La rendición de cuentas y la participación ciudadana juegan un papel clave en la prevención y sanción de actos corruptos, contribuyendo a la consolidación de un Estado más eficiente y legítimo.

2.2.5. La participación ciudadana en los asuntos públicos

La participación ciudadana es el acto de involucrarse activamente y de manera responsable en una comunidad, grupo o país. Según Albán Peralta (Alban Peralta, 2005), se trata de un derecho fundamental recogido en la Constitución de 1993, el cual otorga a los individuos la capacidad de interactuar con el Estado. Este derecho es esencial para el funcionamiento de una democracia, ya que asegura que los ciudadanos puedan influir en los asuntos públicos, lo cual es una manifestación de la dignidad humana y una garantía

para el ejercicio de otros derechos fundamentales. Además, la participación ciudadana contribuye al control de las acciones del Estado.

La participación ciudadana implica ejercer derechos y deberes políticos, influir en los asuntos públicos y tomar decisiones sobre los mismos. Según la doctrina especializada, el ejercicio de este derecho ha ido consolidándose y ampliándose a lo largo del tiempo, reflejándose en diversas formas de intervención ciudadana que la legislación nacional ha reconocido y garantizado en cada fase de las políticas públicas.

Los ciudadanos tienen la posibilidad de influir en la toma de decisiones gubernamentales a nivel nacional, regional o local, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la gestión pública. Este derecho puede ser ejercido de manera individual o colectiva, y su práctica es fundamental para fortalecer la democracia, ya que permite a los ciudadanos contribuir activamente en la mejora de la gestión de su comunidad.

En la mayoría de los niveles de gobierno, se han creado espacios de concertación para fomentar el debate y el consenso entre el Estado y la población organizada, lo que demuestra que, a través del diálogo y la negociación, es posible llegar a acuerdos que beneficien a todos. La participación ciudadana también se extiende a niveles locales y regionales, dado que no solo es importante en las decisiones del Gobierno Nacional, sino que existen mecanismos que permiten la intervención ciudadana en estos ámbitos también.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que en los Gobiernos Locales la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la inclusión son principios clave. Las municipalidades deben seguir presupuestos participativos y garantizar derechos como la revocatoria de autoridades y la demanda de rendición de cuentas. (Conterno, 2006)

Según (Asensio, 2005) la participación ciudadana permite a la población interactuar con el Estado, promoviendo la transparencia y el control de la gestión pública. Además, el derecho de acceso a la información pública, consagrado en la Constitución, facilita la participación de los ciudadanos en el control de los asuntos públicos a nivel local, regional y nacional. En ese sentido, la participación ciudadana permite a la sociedad influir en los asuntos públicos, aunque en el Perú hay desinterés debido al desprestigio de las instituciones. Es crucial fortalecer el acceso a la información pública para garantizar el ejercicio de otros derechos, combatir la corrupción y mejorar la gestión pública.

2.2.6. Derecho Internacional y Participación democrática: Caso YATAMA vs. Nicaragua

El caso se sitúa en Nicaragua, en el contexto de las elecciones municipales del año 2000. El partido político indígena YATAMA denunció su exclusión de la contienda electoral en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, debido a una resolución del Consejo Supremo Electoral del 15 de agosto de 2000. Tras agotar los recursos nacionales, incluida una acción de amparo rechazada por la Corte Suprema de Justicia el 25 de octubre de 2000, acudieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La Corte IDH enfatizó la relevancia de los derechos políticos y su reconocimiento en el artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), el cual prohíbe su suspensión, asegurando su protección judicial. Aunque cada país mantiene autonomía normativa, los estándares internacionales establecen límites para garantizar la dignidad y la participación democrática. En este sentido, la Corte puede intervenir cuando la normativa nacional resulta insuficiente.

Además, la Corte destacó que el derecho a votar y a ser elegido son dimensiones interdependientes de la participación política, lo que refuerza la necesidad de garantizar su ejercicio efectivo.

El artículo 23 de la CADH establece el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar, ser elegido y acceder a funciones públicas en condiciones de igualdad. En el caso de comunidades rurales e indígenas, se subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas a su realidad social para evitar barreras en el acceso a la representación política. Un concepto clave es el acceso, entendido como la posibilidad real y efectiva de ejercer derechos políticos, lo que implica que el Estado debe garantizar condiciones equitativas en el proceso electoral.

El Estado debe regular y aplicar los derechos políticos conforme a los principios de igualdad y no discriminación. Esto implica la adopción de medidas efectivas para asegurar que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida política sin restricciones arbitrarias.

El fallo de la Corte IDH en el caso YATAMA vs. Nicaragua refuerza la importancia del acceso equitativo a la participación política, destacando el rol del Derecho Internacional en la protección de derechos fundamentales cuando los mecanismos nacionales son insuficientes. La sentencia establece que los Estados deben garantizar condiciones reales de igualdad en los procesos electorales, especialmente para comunidades indígenas y rurales, corrigiendo cualquier deficiencia normativa que limite el ejercicio de sus derechos político. (Ninaquispe Huamani, 2018)

2.2.7. Derecho Internacional y la relación directa entre corrupción y violaciones a los derechos humanos, Caso Viteri Ungaretti vs. Ecuador

La Corte IDH ha reconocido que la denuncia de corrupción está protegida por el derecho a la libertad de expresión, ya que permite difundir información de interés público y alertar a las autoridades sobre actos ilícitos. La denuncia de Viteri Ungaretti se enmarca en este derecho, pues expuso hechos de corrupción que involucran a funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, lo que la Corte considera un discurso especialmente protegido según el artículo 13 de la CADH. Asimismo, destaca que la corrupción afecta el goce de los derechos humanos y, por tanto, su denuncia reviste un interés legítimo para la sociedad.

El deber de protección a los denunciantes de corrupción está previsto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que establecen medidas para resguardar su identidad y garantizar su seguridad. No obstante, la Corte IDH advierte que estas disposiciones no imponen una obligación estricta a los Estados, lo que deja su implementación a criterio de cada país. Aun así, la Corte enfatiza la necesidad de crear un entorno seguro para los denunciantes mediante canales de denuncia adecuados y medidas preventivas contra represalias.

En el caso Viteri Ungaretti, la Corte ordenó a Ecuador adecuar su legislación a estos estándares y garantizar la protección del denunciante y su familia. Este fallo refuerza la importancia de la denuncia de corrupción para la democracia y el Estado de Derecho, promoviendo estándares internacionales como la Ley Modelo sobre Denuncia de Actos de Corrupción para mejorar la protección de los denunciantes y combatir este fenómeno de manera efectiva. (Franco, 2023)

2.2.8. Fundamentación Constitucional del Derecho de Acceso a la Información Pública

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental en su Artículo 2º, inciso 5, que establece que: *“toda persona tiene el derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública, salvo aquellas que afecten la intimidad personal o que estén excluidas por razones de seguridad nacional”*.

Además, se prevé el proceso de Habeas Data como mecanismo para garantizar este derecho, establecido en el Artículo 200º, inciso 3 de la Constitución, permitiendo a los ciudadanos solicitar judicialmente la protección de su derecho de acceso a la información.

Este proceso está regulado en el Código Procesal Constitucional (Ley N° 28237, 2004). A nivel internacional, el derecho al acceso a la información está reconocido en varios instrumentos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 19, que garantiza la libertad de expresión, incluyendo el derecho a investigar y recibir información. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos también garantizan este derecho, con algunas restricciones en función de la seguridad nacional, el orden público, y los derechos de los demás.

A nivel regional, la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, que asegura el derecho a solicitar información de manera anónima, sin necesidad de justificar la solicitud. Esta ley también establece que las solicitudes deben ser registradas y respondidas de forma oportuna y no

discriminatoria, permitiendo que las entidades públicas entreguen información de manera gratuita si el solicitante no puede cubrir los costos de reproducción.

2.2.9. Relación de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en la contratación pública

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que las actuaciones del Estado deben ser públicas. Sin embargo, en la práctica, muchas entidades omiten este mandato, lo que limita el acceso a la información y dificulta la rendición de cuentas. En el ámbito de las contrataciones públicas, la Ley de Contrataciones del Estado también exige transparencia en todos los procedimientos. No obstante, la falta de fiscalización efectiva permite que las entidades no publiquen información clave sobre los procesos de selección, reduciendo la posibilidad de supervisión ciudadana y afectando la concurrencia de proveedores. En un contexto de globalización y acceso digital, la publicación oportuna y accesible de los procedimientos de selección en los portales institucionales es esencial para garantizar el derecho de acceso a la información y fortalecer la rendición de cuentas. La sociedad civil debe tener la posibilidad de conocer y fiscalizar cómo se llevan a cabo estos procesos, lo que fomenta una mayor competencia y reduce riesgos de corrupción.

Dado que la contratación pública involucra montos significativos de gasto público, la falta de transparencia en la etapa de selección facilita prácticas irregulares que afectan la eficiencia del uso de los recursos del Estado. La omisión de información relevante, como bases de selección, criterios de evaluación, informes de calificación y decisiones finales, genera incertidumbre y reduce la confianza en la administración pública.

Para fortalecer la rendición de cuentas, es fundamental que las entidades del Estado no solo cumplan con la formalidad de publicar información, sino que aseguren que esta sea accesible, clara y verificable. La publicidad efectiva de los procedimientos de selección permite un mayor control social y contribuye a una contratación pública más eficiente y libre de corrupción.

2.3. CONCEPTOS DE LAS CATEGORÍAS

2.3.1. Transparencia en la contratación Pública

En el contexto de las políticas públicas, el enfoque de derechos impone a los Estados la obligación de cumplir con altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, como un mandato democrático y una exigencia de la comunidad internacional. Esta obligación implica dejar atrás la discrecionalidad en la formulación e implementación de políticas, sometiendo las acciones del Estado a un riguroso escrutinio ciudadano. De este modo, se busca asegurar que las políticas públicas sean diseñadas de manera transparente y que el acceso a la información pública sea garantizado, permitiendo que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos fundamentales de manera efectiva.

El principio de máxima divulgación es clave en este proceso, indicando que la información en manos del Estado debe ser accesible, salvo en casos excepcionales basados en necesidades estrictas de la sociedad democrática. Cualquier restricción a la información debe ser interpretada de manera restrictiva y fundamentada por la autoridad correspondiente. Además, el derecho de acceso a la información debe prevalecer en caso de duda o vacío legal.

El Estado tiene una doble obligación: la transparencia pasiva, que obliga a la divulgación de información, y la transparencia activa, que requiere que los ciudadanos

puedan acceder y utilizar la información de manera fácil y eficiente. Esto ha sido cada vez más demandado por la jurisprudencia internacional, que ha subrayado la necesidad de una mayor proactividad en la divulgación de información.

No obstante, existen casos complejos en los que el derecho de acceso a la información entra en conflicto con otros derechos fundamentales o con intereses del Estado, como la defensa nacional o la seguridad pública. En estos casos, la resolución de la controversia se basa en la aplicación de pruebas de interés público o "test de daño". Este test implica un análisis de razonabilidad, donde se pondera si los beneficios de hacer pública la información superan los posibles daños o riesgos asociados con su divulgación.

El test de interés público debe evaluar tres criterios fundamentales: idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Aunque las excepciones legales puedan justificar la reserva de información, si el interés público es mayor, el acceso debe prevalecer. Esto implica que las autoridades encargadas de decidir sobre la reserva de información deben justificar adecuadamente cualquier restricción, considerando el balance entre la protección de los intereses en juego y la necesidad de garantizar la transparencia.

Por último, se observó que los organismos encargados de garantizar el acceso a la información en países como México y Argentina aplican este test de manera flexible, evaluando caso por caso las implicaciones de la divulgación de información en contextos complejos, como los relacionados con resultados de evaluaciones educativas. (FiliPini, 2021)

2.3.4. Rendición de cuentas

El concepto de rendición de cuentas se configura como un pilar fundamental dentro del Estado Democrático de Derecho, ya que permite garantizar tanto las libertades

políticas como los derechos civiles de la ciudadanía. Según (Gutiérrez Saxe, 2024) la rendición de cuentas no solo es un componente esencial para la responsabilidad política, legal y administrativa de los funcionarios públicos, sino que también está estrechamente vinculada a la transparencia y a la capacidad de control por parte de los ciudadanos sobre el poder político. En este contexto, el Estado Democrático de Derecho obliga a los gobernantes a rendir cuentas ante la ciudadanía, lo que implica asumir la responsabilidad de sus decisiones y acciones en todos los niveles de gobierno, ya sean estos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Municipales, o incluso en las diversas instituciones públicas y privadas involucradas en la gestión pública.

A partir de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se evidencia que la rendición de cuentas es un mecanismo clave para evitar la impunidad y la consolidación de regímenes autoritarios que limiten las libertades civiles y políticas. La ausencia de rendición de cuentas socava dos principios esenciales de la democracia: la igualdad política y el control ciudadano sobre el poder político. Cuando los mecanismos de rendición de cuentas son deficientes o inexistentes, se produce una erosión de la legitimidad política, lo que debilita la confianza de la sociedad en las instituciones democráticas. Como consecuencia, se fomenta una democracia de baja calidad, en la cual proliferan la corrupción, el clientelismo y el patrimonialismo, lo que afecta tanto el desarrollo económico como la estabilidad política y social del país.

Por tanto, el derecho a la rendición de cuentas en un Estado democrático para el autor, no solo depende de las acciones de los gobiernos, sino que también requiere de una participación activa de la sociedad civil. El sistema de rendición de cuentas debe abordar tres dimensiones fundamentales: política, legal y administrativa. En el ámbito político, la ciudadanía debe poder ejercer mecanismos de control para asegurar que se cumplan las

promesas electorales y se garantice la calidad del gobierno. En el aspecto legal, el poder político debe estar siempre sometido al Estado de Derecho, lo que implica que sus actos deben ser supervisados por un sistema judicial independiente. Por último, en el ámbito administrativo, los funcionarios públicos deben ser evaluados en función de la eficiencia, la equidad y la honestidad en la gestión pública.

En este contexto, la transparencia juega un papel esencial, ya que permite verificar si los objetivos gubernamentales se han cumplido, si los recursos públicos han sido bien gestionados y si los derechos ciudadanos han sido respetados. Para garantizar un adecuado sistema de rendición de cuentas, es imprescindible que exista una voluntad política de los líderes para asumir las consecuencias de sus actos, así como un marco jurídico institucional sólido que permita la supervisión y control de las acciones gubernamentales. Además, debe haber una cultura cívica que fomente la participación activa y la vigilancia ciudadana en los asuntos de interés público

Este análisis resulta crucial para mi tesis, ya que contribuye a comprender cómo la rendición de cuentas constituye un principio esencial en la construcción de una democracia sólida. No solo promueve la transparencia, sino que también fortalece el Estado de Derecho y fomenta una participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos. Así, la falta de rendición de cuentas podría desencadenar en un sistema político que no sea capaz de ofrecer garantías efectivas ni de proteger los derechos humanos, favoreciendo la perpetuación de abusos de poder y la impunidad.

a) **Clasificación:**

1. Vertical: Control ejercido por la ciudadanía mediante elecciones, denuncias o mecanismos de participación directa. Los ciudadanos premian o castigan el desempeño de funcionarios mediante el voto o la presión mediática.

2. Horizontal: Supervisión entre organismos estatales (ej.: fiscalías, contralorías). Incluye la rendición ante la Contraloría General de la República para verificar el uso de fondos públicos.

3. Diagonal: Intervención de actores no estatales (ONG, medios de comunicación) que exigen transparencia y fiscalizan la gestión pública

4. Transversal: Combinación de esfuerzos gubernamentales y sociedad civil para vigilar el cumplimiento de obligaciones estatales, con apoyo de organismos internacionales.

2.3.5. Derecho de acceso a la información pública

El derecho de acceso a la información pública, reconocido en el artículo 13° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, garantiza a toda persona el derecho de buscar, recibir y difundir información controlada por el Estado. Este derecho permite que los ciudadanos no solo accedan a la información que les afecta directamente, sino también a aquella que involucra el interés público, sin la necesidad de justificar un interés personal. Según los estudios de (Sotelo Torres, 2024) este principio de transparencia pública es clave para que las personas puedan ejercer control democrático sobre la gestión estatal, cuestionar y evaluar si las instituciones cumplen adecuadamente con sus responsabilidades.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha destacado que la transparencia y el acceso a la información pública son fundamentales para permitir la participación en la gestión pública y para que la sociedad pueda ejercer un control social sobre las acciones del Estado. La información pública no solo debe ser accesible, sino también divulgada para que cualquier persona pueda conocerla, valorarla y, en su caso, cuestionarla.

El derecho a la verdad también se ve reflejado en este contexto, tanto en su dimensión individual como colectiva. A nivel individual, las víctimas tienen derecho a conocer la verdad sobre violaciones a sus derechos humanos, mientras que, colectivamente, la sociedad tiene el derecho a conocer la verdad sobre los crímenes y abusos cometidos, especialmente en contextos de violaciones masivas de derechos humanos. En procesos de justicia transicional, como aquellos que siguen a regímenes dictatoriales, la exigencia de publicidad y responsabilidad sobre las violaciones de derechos humanos es crucial para preservar la memoria colectiva y evitar que estos hechos se repitan.

Es el derecho ciudadano a conocer información gubernamental y la obligación estatal de facilitar su acceso, incluso mediante acciones positivas para procesar y difundirla. En el Perú, se consolida en el artículo 2.5 de la Constitución y la Ley N° 27806, que establece que toda información estatal se presume pública, salvo excepciones como seguridad nacional o intimidad persona

2.3.6. Derecho de participación humana como derecho humano

Para (Chumbita, 2018) la participación ciudadana es un elemento esencial en la toma de decisiones gubernamentales, ya que permite a la población involucrarse en la

gestión pública y contribuir al fortalecimiento de la democracia. Un gobierno moderno y eficiente debe ser abierto y receptivo a las opiniones de la ciudadanía, garantizando espacios de diálogo donde se expresen inquietudes y propuestas.

Desde un enfoque teórico, la participación ciudadana encuentra sustento en la concepción de derechos naturales planteada por John Locke, quien sostenía que estos derechos no son una concesión del Estado, sino que deben ser protegidos por este. A partir de esta premisa, se consolidó el Estado de Derecho, dentro del cual la participación se reconoce como un derecho fundamental en la Constitución Política del Perú.

En el ámbito de la contratación pública, la participación ciudadana se relaciona directamente con la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente en la fase de los procedimientos de selección. La Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el principio de publicidad, que exige que los actos administrativos relacionados con la contratación pública sean accesibles para la ciudadanía. Sin embargo, en la práctica, muchas entidades no cumplen con este principio, limitando el acceso a la información y dificultando el control ciudadano.

Existen distintos tipos de participación ciudadana, entre ellos:

- Participación ciudadana general, que abarca asuntos políticos, económicos y sociales de interés común.
- Participación comunitaria, enfocada en resolver necesidades específicas de una comunidad.
- Participación social, que promueve la cooperación entre organizaciones y grupos sociales.

- Participación económica, orientada a mejorar la distribución de ingresos y promover el desarrollo económico.

En el contexto de la contratación pública, la participación de la sociedad civil es crucial para fortalecer los mecanismos de control y evitar irregularidades. La falta de transparencia en la publicación de información sobre los procedimientos de selección impide que los ciudadanos puedan ejercer un adecuado seguimiento y fiscalización. Por ello, resulta indispensable que las entidades estatales publiquen de manera clara y accesible los planes anuales de contratación, las bases de los procedimientos de selección y los informes de evaluación y calificación de ofertas. El fomento de la participación ciudadana en los procedimientos de selección permite mejorar la legitimidad de las contrataciones públicas, prevenir actos de corrupción y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos. En ese sentido, el acceso a la información no solo fortalece la democracia participativa, sino que también contribuye a la construcción de una gestión pública más eficiente y orientada al bienestar social. (Ninaquispe Huamani, 2018)

2.1.1. Procedimientos de Selección

Según (Moreno Vizcardo, Sifuentes Huamán , & Salas Macchiavello) el procedimiento de selección dentro de las contrataciones públicas tiene como propósito elegir a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para satisfacer las necesidades de la sociedad. Para ello, se invita a los proveedores a presentar sus ofertas, las cuales serán evaluadas antes de seleccionar al adjudicatario. Este proceso administrativo se lleva a cabo de acuerdo con la normativa vigente en materia de contrataciones con el Estado.

El marco normativo que regula este procedimiento es el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificada por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Esta normativa fue publicada el 24 de junio de 2024 y entrará en vigencia 90 días calendario después de la publicación de su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF el 22 de enero de 2025. Por lo tanto, la nueva normativa comenzó a regir desde el 22 de abril de 2025.

Al respecto, el proceso de selección es un conjunto de actos administrativos que tiene por objeto seleccionar al proveedor que ofrecerá la mejor propuesta para satisfacer las necesidades de la sociedad, representada por la Entidad pública contratante.

Los procesos de selección previstos en la normativa de contratación pública incluyen:

1. **Licitación Pública:** Aplicada para la contratación de bienes y obras dentro de los límites establecidos en las normas presupuestarias.
2. **Concurso Público:** Utilizado para la contratación de servicios conforme a los parámetros presupuestarios.
3. **Adjudicación Simplificada:** Procedimiento para la contratación de bienes, servicios u obras, cuando los montos se encuentran dentro de los umbrales definidos por la normativa.
4. **Subasta Inversa Electrónica:** Mecanismo en el que los proveedores compiten ofreciendo el menor precio por bienes y servicios estandarizados.
5. **Selección de Consultores Individuales:** Aplicado a la contratación de especialistas en consultoría en función de su experiencia y capacidades.

6. **Comparación de Precios:** Método de selección basado en la evaluación de cotizaciones de diferentes proveedores para bienes y servicios comunes.

7. **Contratación Directa:** Procedimiento excepcional que permite adjudicar directamente a un proveedor en situaciones específicas establecidas en la normativa.

8. **Acuerdo Marco:** Modalidad que permite la adquisición de bienes y servicios preestablecidos mediante catálogos electrónicos de contratación pública.

Para (Zambrano Olivera, 2021) los procesos de contratación estatal se dividen en tres fases fundamentales, las cuales garantizan una gestión eficiente y ordenada.

1. **Fase de Actos Preparatorios:** Comprende la planificación y programación previas al proceso de selección, iniciándose con la decisión de contratar. Es clave, ya que define el rumbo de todo el procedimiento.

2. **Fase de Selección:** Determina al proveedor o contratista mediante un proceso estructurado que incluye la convocatoria, registro de participantes, consultas, integración de bases, presentación y evaluación de propuestas, hasta el otorgamiento de la buena pro.

3. **Fase de Ejecución Contractual:** Se desarrolla desde la firma del contrato hasta la entrega y pago de la prestación, asegurando el cumplimiento de lo pactado.

Todos ellos se encuentran orientados por el Principio de Valor por Dinero, el cual no se limita a la consideración del costo, sino que incorpora criterios de calidad, eficiencia y satisfacción del usuario final. Dicho principio adquiere especial relevancia en la fase de actos preparatorios, en la medida en que en esta se definen los parámetros que incidirán directamente en el desarrollo de la contratación. Cabe señalar que este principio fue

incorporado con la entrada en vigencia de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, pues en la normativa anterior no se contemplaba expresamente. Ello ha generado que las entidades públicas deban revisar y adecuar sus concepciones tradicionales, integrando los nuevos principios que sustentan el régimen de contratación estatal.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2024 y en Soles

| TIPO | MONTOS (**) | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | BIENES | SERVICIOS | | | OBRAS |
| | | SERVICIO EN GENERAL | CONSULTORIA DE OBRAS | CONSULTORIA EN GENERAL | |
| LICITACIÓN PÚBLICA | >= de 480,000 | - | | | >= de 2'800,000 |
| CONCURSO PÚBLICO | - | >= de 480,000 | | | - |
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | < a 480,000 > de 41,200 | < a 480,000 > de 41,200 | < a 480,000 > de 41,200 | < a 480,000 > de 41,200 | < a 2'800,000 > de 41,200 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | > de 41,200 | > de 41,200 | | | > de 41,200 |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS | <= a 77,250 > de 41,200 | <= a 77,250 > de 41,200 | - | | |
| SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | > de 41,200 | > de 41,200 | - | | |
| SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES | - | - | | <= a 60,000 > de 41,200 | - |
| CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS | - | - | >= 480,000 | - | - |

Elaborado por la Dirección del SEACE – OECE

Con la vigencia de la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, los procedimientos de selección han variado en cuanto a denominaciones y topes, aunque en lo sustancial conservan la misma naturaleza. Sin embargo, la incorporación de nuevas etapas, como las previstas en el artículo 62º —entre ellas el diálogo competitivo—, si bien se justifican en la búsqueda de una mayor concurrencia de postores y la obtención de mejores ofertas, también generan la percepción de que se “omiten” ciertos pasos procedimentales, lo que podría afectar la transparencia en la negociación pública. (Revilla, 2024)

2.3.7. Nulidades en la contratación pública

La nulidad en la contratación pública es un mecanismo legal que permite corregir irregularidades en el procedimiento de selección para garantizar la transparencia y el

cumplimiento normativo. Se diferencia de la resolución de contrato y puede ser declarada por el Titular de la Entidad antes de su perfeccionamiento. Ahora bien, las causales de nulidad, se pueden dar porque los actos administrativos fueron emitidos por un órgano incompetente, ante una infracción de normas legales, o cuando tengan contenido jurídicamente imposible, también frente a la omisión de normas esenciales del procedimiento o de requisitos formales; lo cual también puede ocurrir en la etapa contractual, frente al incumplimiento de impedimentos legales y /o falsedad en la documentación presentada.

Resulta pertinente señalar que de conformidad con los numerales 44.3 y 44.4 del art. 44 del TUO de la LCE, los funcionarios y servidores que participan en los procesos de contratación en representación de la Entidad, sin importar su régimen laboral, tienen la responsabilidad de organizar, elaborar documentación, conducir el proceso de contratación y supervisar la ejecución del contrato. Si se determina responsabilidad en la contratación, esta se evalúa según el marco legal aplicable a cada persona involucrada, sin perjuicio de posibles sanciones civiles, penales o administrativas.

Por otro lado, cuando un procedimiento o contrato es declarado nulo, la Entidad debe identificar y deslindar responsabilidades. No obstante, de conformidad con la **Opinión 246-2017/DTN y Resolución de Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0517-2017-TCE-S4** el Titular de la Entidad puede autorizar la continuidad del contrato si un informe técnico y legal que justifique su necesidad, siendo esta una decisión indelegable.

2.3.8. Formas de acceder la información pública

a) *Portales Institucionales y Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública*

Los ciudadanos tienen el derecho de acceder a la información pública a través de los portales web institucionales, donde las entidades deben publicar información a la que están obligadas por ley o aquella que se considere relevante. Este derecho está respaldado por el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Estado tiene como objetivo estandarizar la información en línea, y en este marco, mediante la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, aprobada el 25 de junio de 2010, se establecieron los Lineamientos para la implementación del **Portal de Transparencia Estándar** en las entidades de la Administración Pública.

El artículo 11° de esta resolución recoge lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y establece la información mínima y obligatoria que debe publicarse, agrupada en 11 categorías clave, que incluyen:

1. **Datos Generales:** Información sobre los funcionarios principales, marco legal, normas emitidas, y declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios.
2. **Planeamiento y Organización:** Incluye los instrumentos de gestión, estructura organizacional y planes y políticas aprobados.
3. **Información Presupuestal:** Detalles sobre el presupuesto, ingresos, gastos y resultados operativos.

4. **Proyectos de Inversión Pública:** Información sobre presupuestos y niveles de ejecución de los proyectos.
5. **Participación Ciudadana:** Información sobre el presupuesto participativo y las audiencias de rendición de cuentas.
6. **Información de Personal:** Detalles sobre el personal activo y pasivo, cargos, remuneraciones y otros conceptos salariales.
7. **Información de Contrataciones:** Registros de procesos de selección, montos comprometidos y proveedores.
8. **Actividades Oficiales:** Actividades de los altos funcionarios de la entidad.
9. **Registro de Obras Públicas del Estado (INFOBRAS):** Información sobre obras públicas publicada por la Contraloría General de la República.
10. **Registro de Visitas a Funcionarios Públicos:** Información sobre visitas, incluyendo datos del visitante y motivo.
11. **Otra Información Relevante:** Cualquier otra información considerada de interés por la entidad.

Las entidades públicas están obligadas a mantener actualizada esta información en sus portales, y deben designar un funcionario responsable de su actualización diaria.

b) Acceso Directo a la Información

El acceso directo a la información es una forma en la que los ciudadanos pueden obtener datos de las entidades públicas, según lo establecido en el artículo 12° de la Ley

de Transparencia. Las entidades deben permitir a los solicitantes el acceso directo e inmediato a la información disponible durante las horas de atención al público. Sin embargo, no existen normas adicionales que regulen de manera más específica este acceso.

c) Solicitud de Acceso a la Información

Los ciudadanos también pueden solicitar información mediante una solicitud formal, que generalmente se presenta de forma física en la Mesa de Partes de las entidades. Algunas entidades permiten la recepción virtual de solicitudes a través de sus portales web, facilitando el acceso a la información.

d) El Proceso Constitucional de Habeas Data

Según la (Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 02893-2008 PHD/TC., 2008), señala que el **Habeas Data** es un proceso constitucional establecido en el artículo 200° de la Constitución de 1993, que protege el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y a proteger sus datos personales. El artículo 61 del Código Procesal Constitucional establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder a información que esté en poder de cualquier entidad pública, incluyendo datos sobre trámites, informes y otros documentos que obren en su poder

e) A través del Tribunal de Transparencia

De conformidad con la (Resolución N° 000404-2021-JUS/TTAIP del Expediente : 00296-2021-JUS/TTAIP, 2021), emitido por la Primera Sala Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 02 de marzo de 2021, se distingue que, el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP) resuelve en última instancia

las apelaciones por denegatorias de acceso a la información en Perú. Su marco normativo y jurisprudencial garantizan este derecho conforme al artículo 2.5 de la Constitución y el Decreto Legislativo N° 1353 (2018).

Si una entidad pública niega o no responde una solicitud en 10 días hábiles, el ciudadano puede apelar ante el TTAIP, que evalúa si la denegatoria se ajusta a la Ley N° 27806. El tribunal puede ordenar la entrega de información y sancionar a entidades que incumplan la normativa.

2.3.9. Impacto de las Nulidades en las Contrataciones Públicas y la Necesidad de Transparencia en la Gestión Estatal

(Oruna Rodríguez, 2023), en el contexto de las contrataciones públicas, las nulidades contractuales tienen un impacto significativo en la gestión pública, ya que pueden afectar la validez y la transparencia de los contratos, asimismo, cita la teoría de René Japiot y Piedeleuvre (1909), cual resalta que la nulidad de un contrato debe analizarse según los fines de la norma y los intereses afectados. En el caso de documentos falsificados, se considera una nulidad absoluta, ya que compromete el consentimiento de la entidad pública, que fue engañada por información falsa. Por otro lado, la nulidad relativa, más leve, se refiere a vicios menores que no afectan la existencia del contrato, y puede ser subsanada, pero no es aplicable cuando se afecta un interés público.

La normativa de rendición de cuentas, establecida por la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Transparencia, establece que las entidades públicas deben garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre los procesos de contratación. Sin embargo, los procesos viciados de nulidad, especialmente cuando involucran documentos falsificados, son difíciles de verificar directamente por la ciudadanía, lo que

dificulta el control público. Esto refuerza la necesidad de mejorar la transparencia en las contrataciones, permitiendo que las nulidades sean accesibles y verificables de manera rigurosa, para evitar manipulación o irregularidades.

La influencia de las nulidades en las contrataciones se debe tener en cuenta, ya que la falta de transparencia genera una mayor vulnerabilidad a actos ilícitos. Es esencial que las decisiones sobre la nulidad sean tomadas con base en la normativa vigente, respetando principios como la moralidad y la presunción de veracidad, y asegurando que los procedimientos de contratación sean revisados y transparentes para proteger el interés público. (Rubio Correa, 2019)

2.3.10. Jurisprudencia en la materia

(Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N° 1797-2002-HD/TC, 2003)

En la sentencia de fecha 29 de enero de 2003, la Sala Primera del Tribunal Constitucional resolvió el recurso extraordinario presentado por Wilo Rodríguez Gutiérrez contra la resolución de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que había declarado que carecía de objeto pronunciarse sobre el asunto debido a la sustracción de la materia. El recurrente había interpuesto una acción de hábeas data contra el ex presidente Valentín Paniagua, solicitando información sobre los gastos realizados por el ex presidente Alberto Fujimori y su comitiva durante los 120 viajes al extranjero entre 1990 y 2000. La solicitud de información se refería a montos por viáticos, gastos de representación, costos de pasajes aéreos, gastos de operación del avión presidencial y otros relacionados. Rodríguez argumentaba que su derecho de acceso a la información había sido vulnerado, ya que no había recibido la información solicitada.

La defensa del Poder Ejecutivo sostuvo que la información ya había sido suministrada en parte a través de un informe publicado en el diario oficial *El Peruano* y proporcionado por la Dirección General de Administración del Despacho Presidencial. No obstante, el recurrente alegó que la información proporcionada era incompleta, inexacta y carecía de detalles importantes. El Tribunal Constitucional, al analizar el caso, resaltó la importancia del derecho de acceso a la información pública, que tiene una dimensión individual y colectiva, vinculada al ejercicio de otros derechos fundamentales como la libertad de investigación, opinión y expresión.

El Tribunal consideró en el fundamento 16 de la sentencia que, el derecho de acceso a la información pública, reconocido constitucionalmente, no se limita solo a la posibilidad de acceder a la información solicitada, ni a la obligación de los organismos públicos de proporcionarla. Si solo se entendiera de esta manera, el derecho perdería su efectividad, ya que las entidades públicas podrían entregar cualquier tipo de información, independientemente de su veracidad. El Tribunal sostiene que el derecho a la información no solo se ve vulnerado cuando se impide su acceso sin justificación legal, sino también cuando la información entregada es incompleta, incorrecta, desactualizada, inexacta o confusa. Así, el derecho de acceso a la información impone a las entidades públicas la obligación no solo de entregar la información, sino de garantizar que esta sea precisa, completa, clara y actualizada. En este caso, la información entregada era fragmentaria e incorrecta, por lo que se falló a favor del recurrente, ordenando al Poder Ejecutivo proporcionar la información solicitada de manera detallada, cumpliendo con los requisitos establecidos en la demanda.

Por lo tanto, el Tribunal Constitucional revocó la resolución recurrida y declaró fundada la acción de hábeas data, ordenando la entrega completa de la información

solicitada sobre los viajes y gastos de Alberto Fujimori y su comitiva, en los términos solicitados, y con la debida precisión en los rubros requeridos.

(Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N.º 04865-2013-PHD/TC, 2013)

En Lima, a los 14 días del mes de julio de 2014, la Sala Primera del Tribunal Constitucional, integrada por los magistrados Miranda Canales, Sardón de Taboada y Espinosa-Saldaña Barrera, pronuncia la sentencia correspondiente al expediente N.º 04865-2013-PHD/TC, en el cual se trata un recurso de agravio constitucional interpuesto por Jene Marlon Ríos Mendoza contra la resolución de la Primera Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Junín, de fecha 21 de junio de 2012, que revocó una decisión anterior y declaró improcedente la demanda. En este contexto, el demandante presentó una demanda de hábeas data contra la Municipalidad Distrital de El Tambo de Huancayo, solicitando copias de las cintas magnetofónicas de las Sesiones del Concejo Municipal de las fechas 21 de diciembre de 2011, 7 de marzo de 2012 y 21 de marzo de 2012.

El demandante fundamentó su solicitud en el derecho de acceso a la información pública, argumentando que la entrega de la información solicitada no debía ser canalizada a través de terceros, sino directamente por la entidad pública, y que únicamente debía asumir el costo de la reproducción, no los costos adicionales de las empresas que proveerían el servicio. La Municipalidad, por su parte, respondió que no podía entregar la información en el formato solicitado debido a la falta de equipos adecuados para la reproducción de las cintas de audio en un CD, y ofreció entregar la información en un formato distinto (transcripción de los audios), lo cual fue rechazado por el demandante.

En su análisis, el Tribunal Constitucional destacó que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental, protegido por la Constitución, y que las

entidades públicas tienen el deber de facilitar dicho acceso de manera adecuada y oportuna. Además, precisó que cuando la información solicitada se encuentra en un formato específico, la entidad pública debe entregarla en dicho formato, salvo que exista una razón legítima que justifique lo contrario. El Tribunal también aclaró que el solicitante solo está obligado a asumir el costo de reproducción, es decir, los costos directos relacionados con la duplicación de la información solicitada, sin que se incluya el margen de ganancia de empresas privadas. Por otro lado, refirió que, la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública no solo beneficia al titular de este derecho, sino que también resulta fundamental para el propio Estado y para la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, las solicitudes de información pública deben interpretarse no solo como un interés individual de quienes las solicitan, sino también como una expresión del principio de transparencia en la gestión pública. Este principio, en términos generales, garantiza la no arbitrariedad, asegura una actuación legal y eficiente por parte del Estado, y actúa como un mecanismo de control a disposición de los ciudadanos.

En este sentido, como parte del derecho de acceso a la información pública, las entidades estatales tienen la obligación de facilitar dicho acceso. Sin embargo, esto no implica que el Estado deba atender solicitudes que sean caprichosas o abusivas, mucho menos aquellas que puedan vulnerar otros derechos o intereses constitucionales. En vista de esto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) establece ciertos criterios para el acceso a la información, así como las restricciones legítimas en cuanto a la entrega de la información en poder del Estado.

Finalmente, el Tribunal declaró fundada la demanda y ordenó a la Municipalidad Distrital de El Tambo entregar la información solicitada en el formato adecuado,

asumiendo los costos de reproducción según lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que refuerza el principio de transparencia en la gestión pública y el acceso efectivo de los ciudadanos a la información pública.

(Sala Penal Permanente Casación N.º 288-2021 Huancavelica, 2021)

Del presente caso, se tiene que, la gerente regional de infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, Rebeca Astete López, recibió un encargo de S/ 3,000 para cubrir gastos urgentes relacionados con el proyecto de rehabilitación de la carretera Imperial-Pampas. Sin embargo, a pesar de haber recibido el dinero y de que las condiciones del encargo exigían que presentara la rendición de cuentas dentro de los tres días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad, la sentenciada no cumplió con este requisito. La Corte confirmó que, aunque la sentenciada alegó que había entregado los fondos a un tercero para su administración, no existía evidencia que respaldara esta afirmación, ya que no se presentó ningún documento que demostrara el uso adecuado de los recursos. Esto llevó a la conclusión de que se había apropiado indebidamente del dinero, incurriendo en el delito de peculado doloso por apropiación.

La Corte Suprema resaltó la importancia de la rendición de cuentas como un principio clave para la transparencia en la gestión pública y como un mecanismo para garantizar que los recursos del Estado sean utilizados de manera correcta y conforme a su destino. La falta de justificación y transparencia en el manejo de los fondos asignados fue determinante para la condena de la sentenciada. Asimismo, indicó que el artículo 387 del Código Penal establece que el funcionario público que se apropie o use para su beneficio los caudales o efectos que le fueron confiados por razón de su cargo comete el delito de peculado doloso por apropiación. Este delito se configura no solo por la apropiación material de los bienes públicos, sino también por la falta de transparencia en el manejo

de los mismos. La Corte señaló que la rendición de cuentas es esencial dentro de la administración pública, y su incumplimiento puede constituir un indicio claro de apropiación ilícita de recursos. En este caso, la sentenciada, quien recibió un encargo por un monto de S/ 3000 para atender gastos urgentes en un proyecto público, no cumplió con su obligación de rendir cuentas dentro del plazo establecido por la normativa (tres días hábiles). A pesar de haber cobrado los fondos, no presentó la documentación que justificara su uso, lo que generó la presunción de que se apropió de los recursos públicos.

La Corte también subrayó que los principios de transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer la confianza pública y prevenir la corrupción. Estos principios permiten que la ciudadanía sepa cómo y para qué se utilizan los fondos del Estado, lo que refuerza la legitimidad de las instituciones públicas. En este sentido, la falta de rendición de cuentas no solo vulnera la normatividad interna, sino que también pone en riesgo la integridad del sistema administrativo, al no garantizar que los recursos se destinen a su propósito original. Es en ese sentido que, considera a la rendición de cuentas no es solo como un requisito administrativo, sino una obligación legal y ética para asegurar el correcto manejo de los fondos públicos, lo cual fue claramente precisado por la Corte al confirmar la condena por peculado doloso en este caso.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Enfoque cualitativo

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, centrado en comprender fenómenos sociales a partir de datos descriptivos obtenidos directamente del entorno natural de los participantes. Este enfoque resalta la importancia de las perspectivas subjetivas y el análisis interpretativo para obtener una comprensión profunda del fenómeno estudiado, en este caso la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (Taylor Bodan 1987)

Según (Nizama Chávez, 2020) sostiene que la investigación jurídica con enfoque cualitativo se apoya en fundamentos epistemológicos de carácter interpretativo, reflexivo y voluntario, orientados a la generación de conocimiento desde la propia realidad jurídica. A diferencia de las metodologías cuantitativas, este enfoque no busca generalizar los resultados, sino comprender de manera más profunda los fenómenos jurídicos en su contexto. La literatura revisada destaca que se trata de una propuesta relativamente reciente e innovadora, que resulta enriquecedora cuando se articula con el enfoque cuantitativo, dado que ambos pueden complementarse al combinar medición objetiva con interpretación crítica. Sin embargo, también se advierte que existe aún escasa producción bibliográfica y de campo sobre esta perspectiva metodológica, lo que pone en evidencia la necesidad de ampliar y fortalecer su desarrollo dentro de los estudios jurídicos.

3.2. Diseño de investigación

El diseño utilizado es un estudio de caso, ya que se busca analizar exhaustivamente una situación particular, la transparencia en los procedimientos de contratación pública durante el año 2024, mediante diversas fuentes de información y técnicas analíticas. Este diseño permite comprender el fenómeno en su contexto real, sin pretender generalizar estadísticamente los resultados.

Según (Hernández Sampieri, 2020) el diseño de investigación se entiende como el conjunto de técnicas y procedimientos organizados de manera sistemática que guían la ejecución de un estudio. A través de este, el investigador establece la forma en que se recopilará, estructurará y examinará la información obtenida. En relación con el estudio de caso, se lo concibe como una estrategia metodológica que posibilita un examen profundo y detallado de un fenómeno en su contexto real, siendo particularmente valiosa cuando se pretende indagar en un caso específico sin la finalidad de alcanzar generalizaciones de tipo estadístico. Asimismo, se reconoce que los diseños de investigación pueden adoptar diversas modalidades, como experimental, cuasi-experimental o no experimental. En este último grupo, al que pertenece el estudio de caso, el fenómeno se observa directamente en su entorno natural, para posteriormente proceder con su análisis e interpretación.

3.3. Participantes: selección y tamaño de muestra, muestreos cualitativos

a) Unidades de análisis:

- **Entrevistas:** 7 especialistas en procedimientos de selección.

- **Documentos:** 140 expedientes de contratación pública convocados en 2024.

b) **Muestra:**

- **Entrevistas:** 7 especialistas en procedimientos de selección.

- **Documental:** 12 expedientes de contratación pública declarados nulos durante 2024, seleccionados para análisis documental detallado.

c) **Muestreo:**

Se aplicó un muestreo no probabilístico, intencional y conveniente, debido a la especificidad de los informantes (especialistas en contrataciones del Estado) y la relevancia de los expedientes seleccionados. Esta estrategia permite obtener información profunda y pertinente para el análisis del caso.

3.4. Técnicas de recolección de datos

Para (Bernal, 2012) sostiene que dentro de la investigación cualitativa resulta fundamental la aplicación de técnicas como las entrevistas semiestructuradas, el análisis documental y el estudio de casos, ya que estas herramientas permiten recolectar información amplia, detallada y con un alto nivel de profundidad. A través de ellas es posible acceder a las diversas percepciones y experiencias de los actores sociales en su propio contexto, lo que facilita una aproximación más integral al objeto de estudio. De este modo, el investigador no solo obtiene datos descriptivos, sino también interpretaciones que enriquecen la comprensión del fenómeno analizado. Asimismo, la utilización de la triangulación, tanto de técnicas como de fuentes, constituye un recurso metodológico clave, pues incrementa la validez de los hallazgos, reduce sesgos y asegura una visión más completa y holística de la realidad investigada.

Por lo cual, se emplearán técnicas como el análisis documental de expedientes de contratación pública, entrevistas semiestructuradas a especialistas en procesos de

selección y estudio de casos para integrar la información de diferentes fuentes y obtener una visión amplia y contextualizada.

3.5. Instrumentos para la recolección de los datos

Se diseñaron y utilizaron las guías de entrevista para aplicar a los especialistas, con preguntas abiertas que facilitan la reflexión y explicación sobre los procedimientos y aspectos de transparencia y las fichas de análisis documental, empleadas para sistematizar y clasificar la información relevante de los expedientes analizados.

Según (Cisneros Caicedo, 2022) indica que tanto las guías de entrevista como las fichas de análisis documental cumplen un papel esencial en la organización sistemática de la información obtenida durante el proceso de investigación. En el caso de las guías, al estructurarse con preguntas abiertas, permiten que los participantes expresen con amplitud sus opiniones, narren experiencias y aporten detalles que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado. Por su parte, las fichas documentales facilitan la clasificación y el registro ordenado de datos relevantes, lo cual constituye una base sólida para el análisis posterior. En conjunto, estos instrumentos metodológicos aseguran un marco de trabajo coherente, estructurado y riguroso, indispensable para garantizar la calidad y validez de los datos en los estudios cualitativos.

3.6. Análisis cualitativo de los datos

El análisis de la información recolectada se realizó mediante análisis de contenido, para identificar categorías y temas recurrentes dentro de las entrevistas y documentos, así como la categorización temática, que permitió organizar los hallazgos en torno a los ejes de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública de los procedimientos de selección.

Además, se utilizó el software especializado Atlas.ti para la organización, codificación y sistematización digital de los datos cualitativos.

Para (Cházaro-Arellano, 2024) resalta que el análisis de contenido constituye una herramienta esencial dentro de la investigación cualitativa, ya que posibilita detectar regularidades, categorías y ejes temáticos en la información recopilada. La organización de los hallazgos mediante la categorización temática permite estructurarlos en conceptos centrales, lo cual favorece tanto la interpretación como la exposición ordenada de los resultados. Asimismo, el uso de programas informáticos especializados, como *Atlas.ti*, contribuye a optimizar el proceso de gestión, codificación y sistematización digital de los datos, incrementando con ello la exactitud, consistencia y profundidad del análisis realizado.

3.7. Criterios de rigor metodológico

Para garantizar la calidad de la investigación se aplicaron criterios propios de la metodología cualitativa, tales como la credibilidad, asegurando la confianza en los datos mediante triangulación entre diferentes fuentes y técnicas, la transferibilidad, describiendo el contexto y las características del estudio para proporcionar referencias claras a futuros investigadores, finalmente la dependencia y confirmabilidad, documentando el proceso metodológico y utilizando herramientas digitales para mantener registro y auditoría de los análisis realizados.

De acuerdo a lo referido por (Escorcía, 2020) plantea que la calidad en la investigación cualitativa se sustenta en la aplicación de cuatro criterios fundamentales: credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad. La credibilidad busca generar confianza en los hallazgos a través de estrategias como la triangulación de

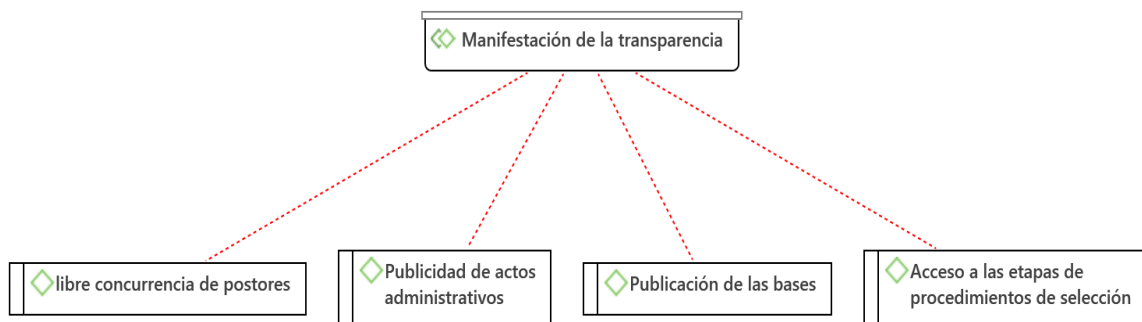
técnicas y fuentes de información, lo que permite contrastar y verificar los resultados obtenidos. La transferibilidad, por su parte, exige una descripción minuciosa del contexto investigado, de modo que otros investigadores puedan valorar la posibilidad de aplicar los hallazgos en escenarios similares. En cuanto a la dependencia, esta demanda una documentación precisa y sistemática de todo el proceso metodológico, lo que asegura la coherencia y replicabilidad de la investigación. Finalmente, la confirmabilidad se vincula con la necesidad de mantener registros claros y transparentes que posibiliten auditorías externas y validaciones independientes, garantizando así la objetividad y la confiabilidad de los resultados.

CAPITULO IV

HALLAZGOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Fundamentos constitucionales de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección

4.1.1. Manifestaciones del principio de Transparencia



El principio de transparencia se rige por el acceso libre a la información hacia los portores, en que los funcionarios velan por el cumplimiento.

“El principio constitucional de transparencia se da cuando los proveedores, ofertantes y participantes tienen acceso a las diferentes etapas del procedimiento de selección” (Téc. 1, Parr.2)

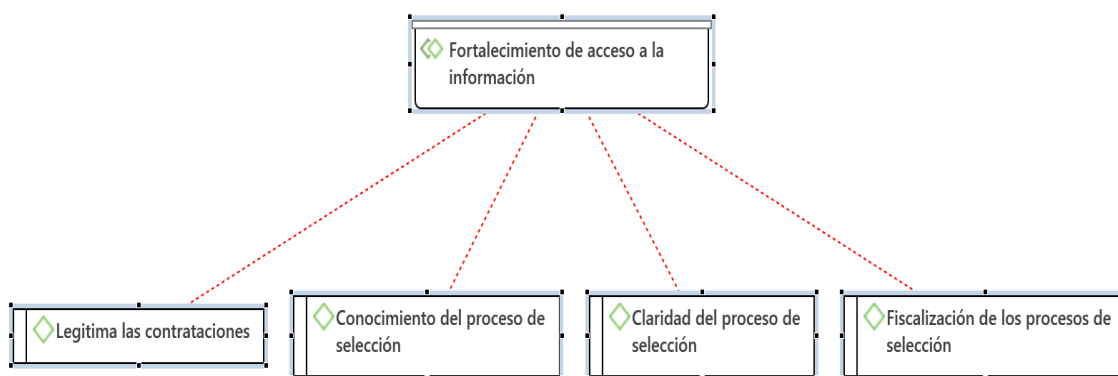
Además, que la publicidad de las bases y actos administrativos se informa con la plataforma del SEACE.

“El principio de transparencia se manifiesta a través de la publicidad de los actos administrativos, el uso obligatorio de plataformas como el SEACE y el respeto a la libre concurrencia de postores” (Tec.5, parr.1)

4.1.2. Manifestaciones del Acceso a la información

El fortalecimiento del acceso de la información de las contrataciones del Estado se visibiliza al ser claro en el proceso de selección con alguien especializado que detalle las convocatorias. “Otorga claridad cuando la entidad designa a un responsable que oriente a la ciudadanía sobre los procesos de contratación realizados” (Func.1,par.2)

Y permite legitimar las contrataciones por parte de los funcionarios y de la ciudadanía “El derecho de acceso a la información pública fortalece la legitimidad de las contrataciones estatales al permitir que los ciudadanos y órganos de control fiscalicen el cumplimiento de normas y criterios de selección” (Tec.6, par.2)

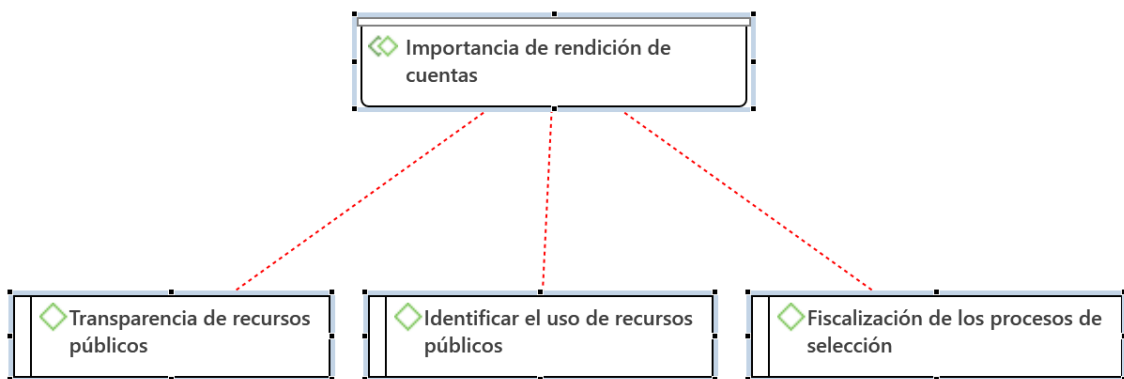


4.1.3. Rendición de cuentas

La relevancia de brindar la rendición de cuentas en las contrataciones del estado permite la transparencia en los recursos público y fiscalizar los procesos de selección ejecutados por parte de los actores e interesados de la convocatoria

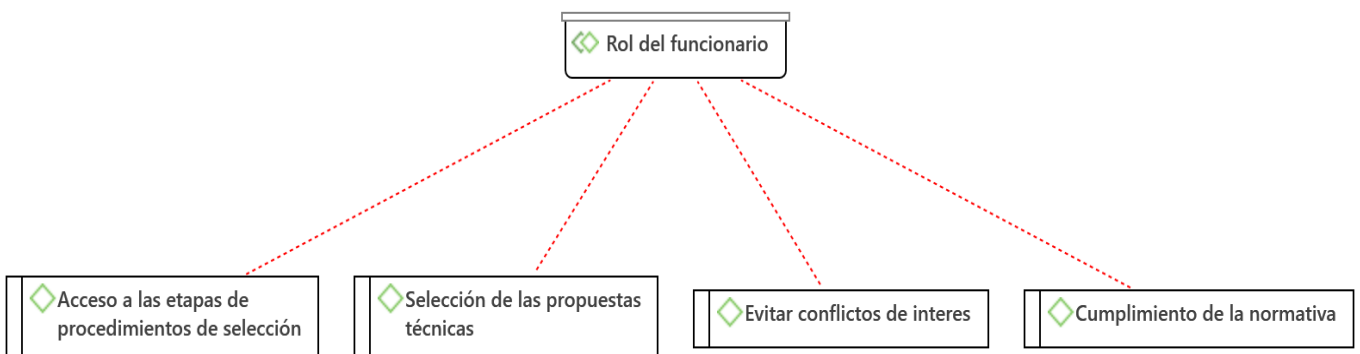
“La rendición de cuentas tiene un valor trascendental porque permite conocer en detalle las actividades realizadas durante el año, contribuyendo a una gestión transparente y responsable de los recursos públicos” (Entrev.1,parr.3)

“La rendición de cuentas garantiza que los funcionarios y las entidades respondan por sus actos y decisiones ante la ciudadanía y los órganos de control” (Entrev.6,parr.3)



4.1.4. Rol del funcionario

En la percepción el rol del funcionario abarca desde el cumplimiento de la normativa, selección de las propuestas técnicas y evitar conflictos de interés.



4.1.5. Implicancias en el cumplimiento de procesos



4.1.6. Deficiencias en la transparencia

La falta de transparencia en la rendición de cuentas respecto a los procesos declarados nulos genera un impacto directo en la confianza ciudadana. Cuando la Entidad no informa de manera clara y oportuna sobre las razones de dichas nulidades, se produce desconfianza en la ciudadanía y malestar entre los postores, pues se percibe una posible intención de encubrir o proteger a determinados funcionarios o representante

En ese sentido, uno de los entrevistados señala:

“Generan malestar y desconfianza en la ciudadanía, sobre todo cuando la información no se entrega en el plazo ni en la forma adecuada, dado que se puede interpretar como un intento de proteger a un funcionario o representante de la Entidad” (Func. 1, párr. 13).

4.2. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DECLARADOS NULOS

4.2.1. Falencias en los procesos declarados nulos:

Los funcionarios identificaron la principal limitante que conlleva al declararse nulo el proceso de selección es el incumplimiento de los objetivos. Según lo argumentado por el funcionario:

“Sí justifican, pero dicha justificación se dirige principalmente al titular de la entidad para corregir errores u omisiones, no necesariamente a la ciudadanía o a los órganos de control” (Func, par.10)

4.2.2. Limitaciones en el acceso de la información en procesos declarados nulos:

La falta de información de los procesos declarados, limita identificar los motivos de la descalificación de los postores y analizar errores sistemáticos de ofertas no validas. Como lo detalla el funcionario “El acceso permitiría reflexionar sobre las causas de las anulaciones, mejorar el desarrollo de procesos y evitar la repetición de errores (Func, par.10).

4.2.3. Consecuencias de las deficiencias de la rendición de cuentas

La ausencia o deficiencia en la rendición de cuentas genera insatisfacción tanto en la ciudadanía como en los postores, especialmente cuando se incumplen los plazos establecidos. Al respecto, un funcionario señaló que el acceso oportuno a la información

permitiría reflexionar sobre las causas de las anulaciones, optimizar el desarrollo de los procesos de selección y prevenir la repetición de errores.

Debe considerarse que los procedimientos de selección —particularmente las contrataciones de mayor envergadura— constituyen el mecanismo principal para la adquisición de bienes y la provisión de insumos destinados a la ejecución de obras públicas. Sin embargo, los errores detectados en dichos procedimientos tienden a producir la paralización o afectación de las obras, con el consiguiente perjuicio para la población beneficiaria.

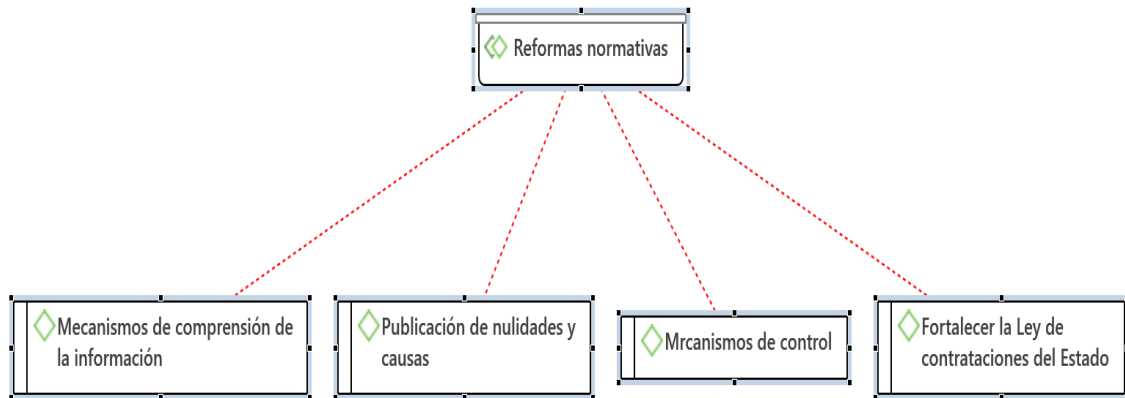
En este sentido, si la ciudadanía contara con información clara y accesible respecto de los procesos, podría conocer con mayor certeza el tiempo estimado para la culminación de una obra o la consecución de la finalidad pública perseguida. La falta de transparencia, por el contrario, genera percepciones negativas que se traducen en desconfianza y repudio hacia las autoridades, llegando incluso a asociarse con actos de corrupción o con conductas negligentes atribuibles al gobierno local

4.3. Propuestas de Medidas para Fortalecer la Transparencia, Rendición de Cuentas y el derecho de Acceso a la Información Pública

4.3.1. Reformas normativas

En las principales reformativas normativas a implementar según los colaboradores de la entidad: a) Mecanismo de control, en que contribuyan para la labor de transparencia de la información. b) Publicación de nulidades y causas, en que la información complementaria de las contrataciones brinda mayor detalle del proceso de selección y las nulidades. Como mencionaron “Se recomienda establecer obligaciones claras para la publicación completa y oportuna de todos los documentos relacionados con las

contrataciones, incluyendo informes técnicos, resoluciones y causas de nulidad” (Tec.6, par.15)

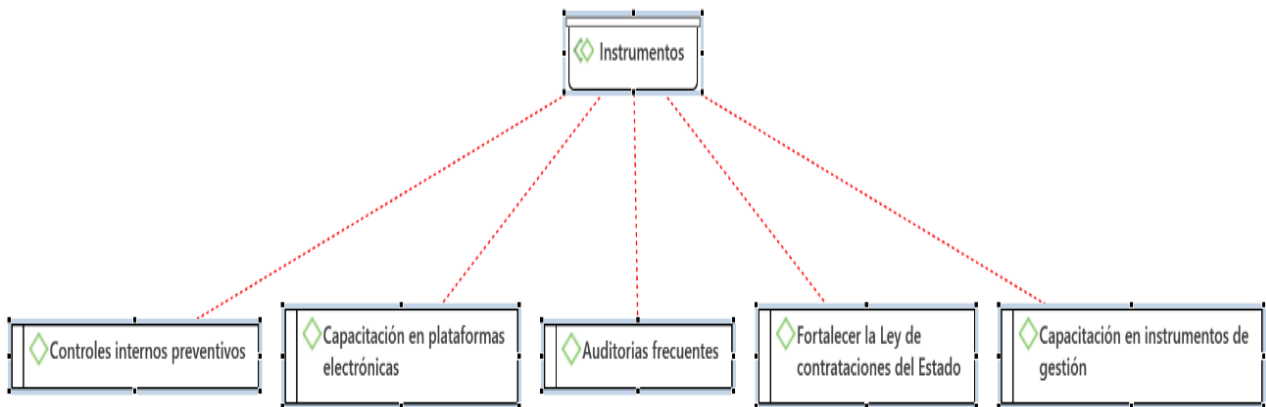


4.3.2. Instrumentos para evitar irregularidades

Los colaboradores de la entidad argumentaron que los instrumentos para evitar irregularidades involucran: auditorías constantes, controles internos y capacitaciones en el sistema electrónico. Según lo argumentado:

“Mejorar la actualización y publicación de documentos en la plataforma oficial, y establecer mecanismos adicionales como auditorías internas frecuentes o evaluaciones externas” (Tec,1;parr6)

“Deberían fortalecerse los controles internos preventivos, mediante auditorías previas, sistemas de alerta temprana para detectar conflictos de interés y errores técnicos” (Tec.6,par.16)

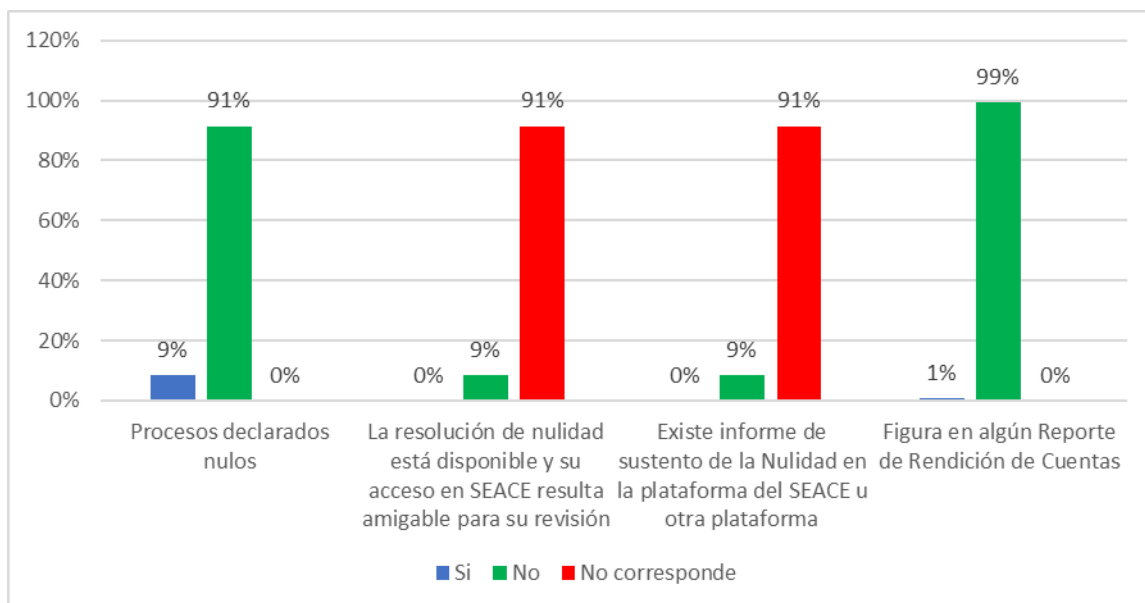


4.4. Tabla grafica de procedimientos declarados Nulos en el año 2024

Tabla

| Análisis de procedimientos declarados nulos | Total | Si | % | No | % | No corresponde | |
|---|-------|----|----|-----|-----|----------------|-----|
| | | | | | | | % |
| Procesos declarados nulos | 140 | 12 | 9% | 128 | 91% | 0 | 0% |
| La resolución de nulidad está disponible y su acceso en SEACE resulta amigable para su revisión | 140 | 0 | 0% | 12 | 9% | 128 | 91% |
| Existe informe de sustento de la Nulidad en la plataforma del SEACE u otra plataforma | 140 | 0 | 0% | 12 | 9% | 128 | 91% |
| Figura en algún Reporte de Rendición de Cuentas | 140 | 1 | 1% | 139 | 99% | 0 | 0% |

Figura



Del análisis realizado a los **140 procedimientos de selección** convocados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024, se identificó que **12 de ellos (9%) fueron declarados nulos**, comprendiendo procesos de adquisición de bienes, servicios y obras. Estos procedimientos representaron en conjunto un monto ascendente a S/ **39,324,931.35** (treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y uno con 35/100 soles), lo que evidencia una afectación significativa de recursos públicos comprometidos.

Asimismo, se constató que ninguna de las resoluciones de declaratoria de nulidad se encuentra publicada o disponible de manera accesible en la plataforma del SEACE, lo que limita la transparencia y dificulta el control ciudadano. De igual manera, se verificó que no existen informes de sustento de la nulidad en el SEACE ni en otra plataforma oficial, lo que refleja una omisión relevante en el deber de rendición de cuentas. Finalmente, cabe destacar que el 99% de los procedimientos declarados nulos no fueron reportados en los mecanismos de rendición de cuentas de la Entidad, lo que evidencia una grave debilidad en la publicidad de actos administrativos vinculados a la contratación pública

2. DISCUSION DE RESULTADOS

En la actualidad, uno de los principales problemas en los procesos de selección de las contrataciones públicas radica en la limitada **transparencia y accesibilidad** a la información vinculada a procedimientos nulos o impugnados. Si bien el SEACE constituye una herramienta que facilita la gestión electrónica, este no garantiza un acceso directo ni sencillo a la verificación de los procesos que han sido anulados por la detección de irregularidades.

En numerosos casos, la descalificación de propuestas o la omisión de requisitos formales de menor relevancia se realiza de manera estricta y, en ocasiones, con un grado de discrecionalidad por parte de los comités de selección, sin que los postores o la sociedad civil puedan acceder de manera clara y oportuna a la justificación de tales decisiones.

Esta situación genera un escenario de opacidad y potenciales riesgos de favoritismo o irregularidades, al no existir un mecanismo que permita a los ciudadanos ni a los proveedores auditar de forma efectiva si los procedimientos fueron conducidos conforme a los principios de legalidad, transparencia y equidad. Dichas deficiencias se tornan más evidentes en las contrataciones directas, donde la gestión de cotizaciones y la adjudicación de la buena pro suele quedar en manos de la discrecionalidad de las entidades, sin brindar suficiente publicidad sobre los criterios y fundamentos de las decisiones adoptadas.

Ahora bien, en relación con el **objetivo general**, los hallazgos evidencian que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto presenta serias limitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro de sus procedimientos de selección. En

efecto, no se publican en el SEACE las resoluciones de nulidad ni los informes que las sustentan, además de omitirse el registro de la mayoría de estos procesos en los mecanismos institucionales de rendición de cuentas. Tal omisión restringe el acceso a información pública esencial, lo que impide a los postores y a la ciudadanía en general verificar la legalidad y la debida justificación de las decisiones administrativas adoptadas.

Estos resultados coinciden con lo sostenido por (Miranzo-Díaz, 2020), quien afirma que la transparencia es un principio instrumental que garantiza igualdad de trato y evita favoritismos en la contratación pública. La ausencia de mecanismos accesibles para examinar nulidades e impugnaciones, por tanto, no solo afecta la confianza ciudadana, sino que vulnera el derecho constitucional de acceso a la información pública y debilita el control democrático (arts. 2 y 3 de la Constitución Política del Perú).

De igual manera, (Condori Quispe, 2023) plantea que la transparencia debe ser efectiva y no meramente formal, lo cual requiere sistemas tecnológicos que permitan la trazabilidad y publicidad de cada etapa del proceso. En línea con ello, la propuesta derivada de este estudio consiste en optimizar el SEACE, incorporando funciones que permitan a los ciudadanos, postores y órganos de control acceder de forma clara, amigable y en tiempo real a las resoluciones, fundamentos e incidentes vinculados a los procedimientos de selección.

En relación con el **primer objetivo específico**, el análisis de los fundamentos constitucionales permite evidenciar que la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública no constituyen meros principios de carácter programático, sino garantías constitucionales efectivas, destinadas a consolidar un Estado democrático, participativo y responsable. En ese sentido, su exigibilidad trasciende el plano normativo, proyectándose como mecanismos indispensables para el control

ciudadano y la legitimidad de las decisiones administrativas en el ámbito de la contratación pública. Tal como lo sostiene (Moreno Molina, 2015) el principio de transparencia es una manifestación del principio de igualdad, en tanto obliga a que las condiciones de los procedimientos de selección sean claras, precisas y no discriminatorias. Sin embargo, los hallazgos en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto revelan que estas garantías se ven debilitadas por la falta de mecanismos accesibles que permitan a la ciudadanía y a los proveedores verificar de manera directa y oportuna las decisiones adoptadas.

En línea con lo señalado en la Directiva 2014/24/UE y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la ausencia de un control ciudadano real fomenta espacios de discrecionalidad que afectan la objetividad de las contrataciones y reducen la confianza pública en las instituciones. Este déficit de transparencia guarda relación con lo planteado por Zavaleta Cabrera (2023), quien advierte que la corrupción administrativa se nutre de la opacidad, generando un círculo vicioso donde la falta de información facilita prácticas arbitrarias y la percepción de impunidad.

Asimismo, el derecho de acceso a la información pública, reconocido en los artículos 2 y 3 de la Constitución peruana, constituye un presupuesto indispensable para la participación ciudadana en los asuntos públicos (Alban Peralta, 2005). La discusión se profundiza al considerar el testimonio de los entrevistados, quienes remarcan que el acceso oportuno y amigable a los procesos de selección permitiría reflexionar sobre las causas de las anulaciones, mejorar los procedimientos y evitar la repetición de errores. Este aporte empírico confirma que la opacidad no solo limita la rendición de cuentas, sino que también afecta directamente la eficiencia de la gestión pública y la culminación oportuna de obras de interés colectivo.

El contraste con la jurisprudencia internacional, particularmente el caso *YATAMA vs. Nicaragua* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refuerza que la transparencia y el acceso a la información no son privilegios discrecionales del Estado, sino derechos fundamentales cuya ausencia puede generar una vulneración estructural a la participación ciudadana y a la igualdad de oportunidades en el acceso a bienes y servicios públicos.

En suma, los fundamentos constitucionales analizados permiten concluir que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser entendidas como condiciones indispensables para la legitimidad de los procesos de selección. La falta de mecanismos efectivos que garanticen el acceso a la información pública en tiempo real no solo limita el control democrático, sino que contribuye a la percepción de corrupción e ineficiencia. La discusión evidencia, por tanto, la necesidad de que sistemas como el SEACE incorporen funciones que fortalezcan el acceso abierto y verificable de los procesos, en coherencia con los estándares constitucionales e internacionales de integridad en la contratación pública.

En cuanto al **segundo objetivo específico**, se identificó que 12 procedimientos de selección de bienes, servicios y obras no fueron informados mediante ningún mecanismo de rendición de cuentas. Asimismo, no resultan verificables de manera accesible a través del SEACE, dado que su consulta solo puede ser realizada por especialistas en procedimientos de selección, lo que limita el acceso de los ciudadanos y postores. De igual forma, tales procedimientos no fueron difundidos en las plataformas institucionales de la Entidad ni mencionados en las audiencias públicas de rendición de cuentas desarrolladas en el periodo analizado.

Este escenario pone en evidencia serias deficiencias en la aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, toda vez que se trata de contrataciones que involucran recursos estatales por un monto de S/ 39 324 931,35 (treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y uno con 35/100 soles). Al respecto, los entrevistados señalaron que estas omisiones “generan malestar y desconfianza en la ciudadanía, sobre todo cuando la información no se entrega en el plazo ni en la forma adecuada, dado que se puede interpretar como un intento de proteger a un funcionario o representante de la Entidad” (Func. 1, párr. 13). Asimismo, advirtieron que un acceso oportuno y transparente a dicha información permitiría reflexionar sobre las causas de las anulaciones, mejorar el desarrollo de los procesos y evitar la repetición de errores (Func. 2, párr. 10).

En consecuencia, los resultados reflejan que la plataforma del SEACE, aunque constituye un instrumento oficial de publicidad, no resulta suficientemente amigable para el acceso ciudadano, lo que restringe su función de garantizar la transparencia y limita el ejercicio del control social. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer tanto los mecanismos institucionales de rendición de cuentas como la calidad del acceso a la información en el marco de las contrataciones públicas.

En cuanto al tercer objetivo específico, vinculado con la tercera hipótesis planteada, el análisis desde un enfoque constitucional permite proponer medidas orientadas a garantizar una mayor transparencia y control en los procedimientos de selección. En primer lugar, se recomienda fortalecer el SEACE y las plataformas institucionales, dotándolas de funcionalidades que permitan la publicación completa de la información vinculada a cada proceso, incluyendo las etapas de impugnación, las resoluciones de nulidad y los fundamentos de las descalificaciones. Asimismo, debe

asegurarse que dicha información sea presentada de manera clara, precisa y oportuna, de forma que sea accesible no solo para especialistas, sino también para la ciudadanía en general.

En el plano normativo, resulta necesario incorporar estándares técnicos y jurídicos que reduzcan los márgenes de discrecionalidad arbitraria en la interpretación y aplicación de los requisitos, promoviendo así la igualdad de trato y la competencia leal (Art. 2 y 3 de la Constitución Política, Ley N.º 30225). Paralelamente, se destaca la importancia de implementar programas permanentes de capacitación para los funcionarios públicos, con el fin de consolidar una cultura institucional sustentada en la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, se plantea el fortalecimiento de los canales de denuncia pública y de monitoreo ciudadano, como mecanismos complementarios de supervisión social que permitan detectar y prevenir irregularidades. Estas propuestas se alinean con los principios constitucionales de legalidad, transparencia y responsabilidad, contribuyendo al logro de una administración pública ética, eficiente y democrática (Condori Quispe, 2023)

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024 evidencian avances relevantes en el plano normativo y aplicativo, principalmente a través de la utilización de plataformas institucionales como el SEACE. No obstante, persisten deficiencias significativas en la publicidad de los actos administrativos y en los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la Entidad, dado que no se garantiza una adecuada disponibilidad de información para la ciudadanía ni para los órganos de control. Esta limitación se refleja en el hecho de que aproximadamente el 99 % de los procesos declarados nulos no fueron reportados en ningún informe de rendición de cuentas, afectando la efectividad del principio de transparencia y debilitando el ejercicio del control social sobre la gestión pública, al restringir el acceso a información esencial para la ciudadanía y los órganos de fiscalización.
2. El análisis de los fundamentos constitucionales permitió establecer que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas encuentran sustento en los artículos 2, 31, 39 y 51 de la Constitución Política del Perú, los cuales reconocen la participación ciudadana, la supremacía de la Constitución y el deber de los funcionarios de administrar recursos públicos con probidad. Estos principios se reflejan en la normativa de contrataciones del Estado, aunque su aplicación práctica aún requiere mayor efectividad, sobre todo en lo referido a la publicidad completa de los actos y la garantía del control ciudadano.
3. Se identificaron deficiencias recurrentes en los procesos de selección, particularmente en aquellos declarados nulos. Entre ellas, destacan: (i) falta de justificación accesible para la ciudadanía respecto de las decisiones de descalificación de postores, (ii) ausencia de

publicación oportuna de documentos claves como informes técnicos y resoluciones, y (iii) limitaciones en el acceso a información que impiden un control efectivo por parte de los órganos de fiscalización y de los proveedores afectados. Estas falencias generan desconfianza, favorecen la discrecionalidad y limitan la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

4. Se propusieron medidas orientadas a fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Entre ellas destacan: (i) la reforma normativa para establecer la obligatoriedad de publicar todas las resoluciones y causas de nulidad en el SEACE, (ii) la implementación de auditorías internas periódicas y sistemas de alerta temprana que prevengan irregularidades, (iii) la capacitación permanente a funcionarios en el uso de plataformas electrónicas y en principios de integridad pública, y (iv) el fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante informes públicos periódicos que detallen los procesos de selección ejecutados. Estas propuestas buscan asegurar mayor legitimidad, confianza ciudadana y control social en las contrataciones del Estado.

RECOMENDACIONES

1. Resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto impulse, en el marco de su autonomía administrativa, la elaboración de directivas internas complementarias a la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Estas deben establecer la publicidad obligatoria y detallada de todas las etapas de los procedimientos de selección, incluyendo las causas de nulidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio constitucional de transparencia (artículos 2 y 31 de la Constitución).
2. Se recomienda la creación de un sistema de auditorías internas periódicas y de alertas tempranas que permitan identificar irregularidades en los procesos de selección antes de su culminación. Ello responde al mandato constitucional de responsabilidad de los funcionarios públicos (artículo 39 de la Constitución), evitando así la discrecionalidad y fortaleciendo la rendición de cuentas.
3. Debe garantizarse que la información vinculada a los procesos de selección; convocatorias, informes técnicos, resoluciones de nulidad y adjudicaciones, sea publicada de manera clara, completa y accesible en las plataformas digitales oficiales, como el SEACE y el portal institucional. No obstante, dada la complejidad técnica que caracteriza al SEACE y que dificulta su comprensión por parte de la ciudadanía, se recomienda **mejorar su interfaz** o implementar secciones complementarias que presenten la información mediante **resúmenes claros, cronologías simplificadas**, de manera que cualquier usuario, sin conocimientos especializados, pueda seguir la evolución de un proceso de contratación. Esta información, además, debe difundirse de forma obligatoria a través de los mecanismos de rendición de cuentas, incluidas las audiencias públicas, bajo un apartado específico de “Transparencia en los procedimientos de selección”. Con ello se materializa el derecho fundamental de

acceso a la información (artículo 2, inciso 5, de la Constitución), fortaleciendo la fiscalización ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

4. Se aconseja implementar programas de formación en materia de ética pública, transparencia y gobierno abierto dirigidos a los funcionarios encargados de la gestión de contrataciones de manera obligatoria, trimestralmente. Ello permitirá que los servidores actúen con diligencia, minimizando errores y garantizando procesos acordes con el principio de legalidad y la supremacía constitucional (artículo 51 de la Constitución).
5. Asimismo, se recomienda institucionalizar espacios periódicos de rendición de cuentas en los que se informe a la ciudadanía y a los órganos de control sobre el desarrollo de los procesos de selección. Dichos espacios deben cumplir con el mandato constitucional de participación democrática y control social (artículo 31 de la Constitución), asegurando que las contrataciones públicas respondan al interés general y al uso eficiente de los recursos públicos.
6. Finalmente, se recomienda la adopción de un *Plan de Integridad y Gestión de Riesgos en las Contrataciones Públicas*, que incluya directivas claras sobre la conducta ética de funcionarios y proveedores, la prohibición de dádivas o beneficios, y la incorporación de cláusulas de integridad en los contratos. Estas medidas fortalecerán la transparencia en los procedimientos de selección, prevendrán irregularidades y contribuirán a consolidar la confianza ciudadana en la gestión pública.

5. Referencias Bibliográficas

Bibliografía

ALBÁN PERALTA, W. (2005). La Constitución Comentada Análisis artículo por artículos. *Tomo I, Gaceta Jurídica SA*.

Aguilar Villanueva, L. F. (2025). La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 32(63). <https://doi.org/10.18504/pl3263-001-2024>

Asensio, R. (2005). Participación ciudadana y democracia. perspectivas críticas y análisis de experiencias locales.

Avalle, Gerardo. (2023). Gobernabilidad y gobernanza. Enfoques en tensión. *Estudios Políticos*, (66), 28-47. Epub June 26, 2023. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n66a02>

Bernal, C. (2012). Metodología de la investigación. Pearson

Camacho, E. (noviembre de 2022). El ejercicio ineficaz de la transparencia y la rendición de cuentas para el combate a la corrupción en México. [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Sinaloa]. Repositorio de Universidad Autónoma de Sinaloa. http://tesis.uas.edu.mx/handle/DGB_UAS/302

Cházaro-Arellano, Eva Hortensia. (2024). Análisis de datos en las investigaciones cualitativas: El reto frente al investigador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 9(17), 168-171. Epub 30 de junio de 2024. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i17.3163>

Cisneros, A; Guevara, A; Urdanigo, J; Garces, J. (28 de enero de 2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica. *Revista científica domingo de las Ciencias*.Vo.8. Nro.1. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>

Condori Quispe, G. A. (15 de noviembre de 2023). importancia del portal Seace en la transparencia y el acceso a la información en las contrataciones públicas en el Perú. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/4234/3692>

Condori Yangali, J., & Suazo Cavero, L. (2019). Contrataciones del estado y transparencia del área logística en el hospital dos de mayo, lima, 2019. [Tesis de

Licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4780>

Conterno, E. (2006). Democratización de las Decisiones Públicas. Red Participa Perú - Proceso de Descentralización 2005-abril 2006. Balance y Desafíos. Democratización de las Decisiones Públicas, 1-17

Escorcía, L. S. (26 de febrero de 2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología. Vol.6.Nro.doi:11. 10.35381/cm.v6i11.327

Filipini, J. A., & Selwood, I. (2021). Las obligaciones de transparencia en las políticas públicas: los casos difíciles. *Estudios En Derecho a La Información*, 1(12), 61–88. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2021.12.15844>

Franco, F. (02 de mayo de 2023). La sentencia de la Corte Interamericana que estrecha el vínculo entre la corrupción y los derechos humanos. <https://agendaestadodederecho.com/la-sentencia-de-la-corte-interamericana-que-estrecha-el-vinculo-entre-la-corrupcion-y-los-derechos-humanos/>

García Toma, V. (2010). Teoría del estado y derecho constitucional. Arequipa: Editorial Adrus, S.R.L.

Gutiérrez Saxe, M. (2024). Fundamentos de la Rendición de Cuentas en un Estado Democrático de Derecho. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12086.pdf>

Hernández, R; Mendoza. (2020). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill

Miranzo-Díaz, J. (24 de junio de 2020). El principio de transparencia en el derecho global de la contratación pública. Revista de Derecho Administrativo. Vol.1.Nro.18. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22865/21954>

Moreno Molina, J. A. (2015). Principios Generales de la Contratación Pública en el Reciente Derecho Internacional, europeo y de América Latina. *Derecho & Sociedad*, (44), 55–64. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14387>

Moreno Vizcardo, A., Sifuentes Huamán, M., & Salas Macchiavello, M. (s.f.). Proceso de Selección: Procedimiento Clásico. OSCE EDUCA. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m3.pdf

Ninaquispe Huamani, E. (2018). El derecho constitucional de acceso a la información pública en las etapas de actos preparatorios y ejecución contractual de la contratación pública en el Perú. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/UNSA/7234/1/DENihue.pdf>

Nizama Chávez, L. M. (17 de febrero de 2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. Vol Juris. Vol.38.Nro.2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>

Oriol Prats, J. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S0121-5167202300010002800040&lng=en

Oruna Rodríguez, A. M. (2023). Impacto de la nulidad en las contrataciones del estado. Caso contratación de obra en el Gobierno Regional del Callao, 2023. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ee0bb326-9ffc-4cf9-bc43-579e41f04a08/content>

Regueyra Edelman, M. G. (2002). Trazando líneas: la elaboración del plan de investigación de acción. Obtenido de Escuela de Trabajo Social Universidad de Costa Rica: <file:///C:/Users/user/Documents/Dialnet-TrazandoLineas-4796468.pdf>

Resolución N° 000404-2021-JUS/TTAIP del Expediente: 00296-2021-JUS/TTAIP, Expediente: 00296-2021-JUS/TTAIP (Primera Sala Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2021). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/05/Resolucion-000404-2021-JUS-TTAIP-LP.pdf>

Revilla, A. (2011). La transparencia en la ley de contrataciones del Estado. Derecho PUCP, (66), 195–221. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201101.008>

Rubio Correa, M. (2019). Nulidad y anulabilidad: la invalidez del acto jurídico. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/cdacf346-50e3-4ff5-afe2-e9fe33aba51b>

Sala Penal Permanente Casación N.º 288-2021 Huancavelica, Casación N.º 288-2021 Huancavelica (Corte Suprema 2021). <extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/03/Casacion-288-2021-Huancavelica-LPDerecho.pdf>

Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N.º 04865-2013-PHD/TC, EXP. N.º 04865-2013-PHD/TC (Tribunal Constitucional 2013). Obtenido de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/04865-2013-HD.html>

Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N.º 1797-2002-HD/TC, EXP. N.º 1797-2002-HD/TC (Tribunal Constitucional 29 de enero de 2003). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/01797-2002-HD.html>

Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N.º 02893-2008 PHD/TC., expediente N.º 02893-2008 PHD/TC. (Tribunal Constitucional 2008).

Sotelo Torres, C. R. A., & García Curiel, K. D. (2024). El procedimiento de acceso a la información pública como mecanismo para proteger el derecho a la verdad: Una revisión de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la materia. *Revista Española De La Transparencia*, (19), 221–246. <https://doi.org/10.51915/ret.338>

Severo Chumbita, Joan. (2018). Requisitos patrimoniales y participación política en la obra de John Locke. *Tópicos (México)*, (55), 337-366. <https://doi.org/10.21555/top.v0i55.906>

Zambrano Olivera, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Revista De Derecho Administrativo*, (7), 155–163. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14018>

Zavaleta Cabrera, Emigdio Melquiades. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Comuni@cción*, 14(1), 72-85. Epub. marzo de 2023. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

5.1.APENDICE

5.1.1. Matriz de consistencia cualitativa del proyecto de investigación.

“Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024”

| PROBLEMA | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN | CATEGORIAS | METODOLOGÍA |
|--|--|--|---|--|
| <p>En la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, durante el año 2024, se ha identificado la recurrente declaración de nulidades en los procedimientos de selección de contrataciones públicas. Sin embargo, un aspecto crítico de esta problemática es que estas nulidades no han sido debidamente informadas en los mecanismos de rendición de cuentas ni en los reportes de transparencia institucional, lo que impide un control efectivo sobre las decisiones adoptadas en la gestión contractual.</p> <p>Esta falta de información genera opacidad en la administración pública, afectando la supervisión de la legalidad y pertinencia de las nulidades. Además, la ausencia de un registro accesible y detallado de estas decisiones dificulta la evaluación de su impacto en la ejecución del gasto público, la eficiencia en la gestión de recursos y la garantía del interés público. La falta de transparencia en estos procesos también debilita los mecanismos de control ciudadano y aumenta el riesgo de arbitrariedades, omisiones funcionales e incluso posibles actos de corrupción.</p> <p>Desde una perspectiva constitucional, el problema adquiere mayor relevancia, ya que la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales del Estado de derecho y la buena administración pública. Su inobservancia no solo vulnera el acceso a la información pública, sino que también compromete la legitimidad de las decisiones municipales y la confianza ciudadana en la gestión institucional.</p> <p>La investigación se centrará en evaluar si los procedimientos de selección de contrataciones realizados durante 2024 en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto han sido llevados a cabo conforme a los principios de rendición de cuentas y transparencia. Asimismo, se analizará cómo la mejora en la implementación de estos principios puede prevenir irregularidades y optimizar la gestión de los recursos públicos, proponiendo soluciones desde un enfoque constitucional que garanticen una administración más eficiente y abierta al escrutinio público.</p> | <p>3.1. Pregunta General: ¿De qué manera se puede mejorar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024?</p> <p>3.2. Preguntas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué fundamentos constitucionales sustentan la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024” – con el derecho? - ¿En qué situaciones se han evidenciado deficiencias en la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024? - ¿Qué medidas o propuestas, basadas en el marco constitucional, pueden mejorar la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024? | <p>4.1. Objetivo General: Determinar de qué manera se puede mejorar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024.</p> <p>4.2. Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los fundamentos constitucionales que garantizan la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en 2024. - Identificar las deficiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en 2024. - Proponer medidas y mecanismos, basados en el marco constitucional, para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en 2024 | <p>5.1. Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública en los Procedimientos de Selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos constitucionales de la transparencia y Acceso a la Información Pública. - Fundamentos constitucionales de la rendición de cuentas. - Relación entre la transparencia, rendición de cuentas y Acceso a la Información en los procedimientos de selección. - Responsabilidad de los actores en la gestión. <p>5.2. Deficiencias en la Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública en los Procedimientos de Selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la rendición de cuentas en las declaratorias de nulidad de los procedimientos de selección - Deficiencias en la publicidad y acceso a la información de los procedimientos de selección. - Consecuencias de una rendición de cuentas deficiente en un Estado de derecho. <p>5.3 Propuestas de Medidas para Fortalecer la Transparencia, Rendición de Cuentas y el derecho de Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformas Normativas y/o instrumentos de gestión. - Mecanismos de Supervisión y Control de la rendición de cuentas. - Fortalecimiento del acceso a la información pública y participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque de investigación: Cualitativo - Nivel: descriptivo - explicativo - Diseño: No experimental - Unidades de análisis: <ul style="list-style-type: none"> a) Entrevistas: 7 especialistas en procedimientos de selección. b) Documentos: 140 expedientes de contratación pública convocados en 2024. - Muestra: - Entrevistas: 7 especialistas en procedimientos de selección. - Documental: 12 expedientes de contratación pública declarados nulos durante 2024. - Muestreo: No probabilístico. - Técnicas de Recolección de Datos: Análisis Documental, Entrevistas, Estudio de Casos - Instrumentos de Recolección de Datos: Guía de Entrevista y Fichas de análisis documental. |
| <p>Relevancia de la investigación: CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> | | | | |

5.1.2. Ficha de análisis documental

| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL | | | | | | | |
|------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|---|---|
| Objeto de Contratación | Descripción de Objeto | VR / VE / Cuantía de la contratación | ¿El proceso fue declarado Nulo? (SI/NO) | ¿La resolución de nulidad está disponible y su acceso en SEACE resulta amigable para su revisión? (Sí/No/Parcial) | ¿Existe informe de sustento de la Nulidad en la plataforma del SEACE u otra plataforma? (S+i/No/ Parcial) | ¿Figura en algún Reporte de Rendición de Cuentas? (Sí/No/Parcial) | Observaciones sobre Transparencia, Acceso e Información |
| Bien | ADQUISICION DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE (INCLUYE MONTAJE E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA | 75,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" | 165,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUEÑALES Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 323,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLAS (INCLUYE INSTALACION) DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE AGUA DE MESA EN EL AEO MOVILL SAC, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 78,900.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Consultoría de Obra | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 1,983,998.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|------|--|---------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION DE PERFILES DE ACERO PARA LA OBRA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 389,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE SERVIDOR RED, PARA EL IOARR ¿ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), TELEVISOR Y SERVIDOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGU | 389,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Obra | EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 37,856,129.85 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Bien | ADQUISICIÓN DE PRENSA HIDRÁULICA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA CALIDAD DE VINO SEMISECO Y PISCOS EN EL AEO AGROINDUSTRIAS EL MOCHO S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA | 94,620.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE SERVIDOR RACKABLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 165,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ y $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IEL. N° 347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHE DEL DISTRITO DE MOQUEGA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 229,150.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTONICA, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA (A TODO COSTO) | 337,611.50 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|---------------------|--|---------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 240 HP PARA LA FICHA TECNICA DENOMINADA DESCOLMATAACION PERIODICO DEL CAUCE RIO HUARACANE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE NMARISCAL NIETO,REGION MOQUEGUA | 109,675.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Consultoria de Obra | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA V DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" | 384,338.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA,PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA | 143,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Obra | EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 37,856,129.85 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS CON ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 110,818.75 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE HANGAR FLOTANTE DE METAL (MODULO DE JAULA FLOTANTE) PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MOJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHA ARCOIRIS EN LA EMPRESA LAGO CCAUSILLUNI S.C.R.L. DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 69,800.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|---|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION E INSTALACION DE MACETEROS DE CONCRETO PARA AREA VERDE PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" | 140,000.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Bien | ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DEPORTIVO DE POLIURETANO DE 11MM A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" | 221,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION EN INSTALACION DE LOSETA DE CAUCHO ANTI-IMPACTO DE 500MM X 500MM X 30 MM PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 124,800.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA LE. N° 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 175,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 175,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 116,853.75 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO (INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION A TODO COSTO) PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA , PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 158,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|--------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Servicio | SERVICIO DE INSTALACION DE JUEGO INFANTIL A TODO COSTO, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. | 98,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICIÓN DE BIENES LIVIANOS PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AUTOMOTRICES DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES VILLAMAR JC SRL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 62,700.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Servicio | SERVICIO DE INSTALACION DE PISO DE CAUCHO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 130,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE TALUD (PERFORACION, COLOCACION DE BARRAS AUTOPERFORANTES, INYECTADO DE CEMENTO, INSTALACION DE MALLA DE ACERO Y LANZADO DE CONCRETO), A TODO COSTO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA - CALLE 1 DE MAYO) DE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 1,125,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE ALAMBIQUE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 76,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 78,520.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE TUBO DE FIERRO CUADRADO 150 mm X 150 mm X 4.50 mm X 6.00 m PARA LA OBRA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 77,247.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION DE TANQUE DE FERMENTACION DE 5000L PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA VID EN VINOS Y PISCO EN EL AEO AGROINDUSTRIAS COLANA SRL DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA | 92,850.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE TANQUE DE FERMENTACION DE 3000L PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA VID EN VINOS Y PISCO EN EL AEO AGROINDUSTRIAS COLANA SRL DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA | 55,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE PRENSA PARA UVA, BOMBA ORUJERA, ELECTROBOMBA DE 1.2 HP Y MOLEDORA DESPALLADORA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 78,900.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE INSTALACION DE INVERNADERO PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO CREACION DE UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN HIDROPONIA EN LA ASOCIACION NUEVA GENERACION DEL PORVERNIR, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 114,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE EQUIPO DRONE, para el IOARR ¿ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION, EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), TELEVISOR Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, | 43,600.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Bien | ADQUISICION DE EQUIPO DRONE, para el IOARR ¿ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION, EQUIPOS DE IMPRESION (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), TELEVISOR Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, | 337,611.50 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTONICA, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA (A TODO COSTO) | 337,611.50 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI N° 347 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA | 216,341.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE GEOMEMBRANA LLDPE DE 0.2 MM PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LAS TRINCHERAS N° 5 Y 6 DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 79,585.80 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE ARENA GRUESA PARA EL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 322,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR ESTUDIO FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO 2025 - 2034. | 153,746.84 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO HIDRAULICO TIPO HE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 382,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS - 1 H PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 540,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV PARA EL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 100,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|---|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC = 210 KG/CM2 PARA LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 286,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB - BASE TIPO A PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO -102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 557,537.50 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE UNA LLENADORA DE BOTELLAS (INCLUYE LA INSTALACION A TODO COSTO) | 65,890.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA, PARA FUENTES A TODO COSTO, PARA LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. | 187,200.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ARENA GRUESA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 126,750.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 3/4" PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 97,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE 23 MOTOGUADAÑAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS ;MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA GRANITO DE ARENA JAGUAY RINCONADA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 52,900.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION DE JUEGOS MODULARES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN-CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA. | 393,333.33 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE BUZO DE POLAR UNISEX PARA NIÑOS Y ADULTOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2024. | 61,850.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE (INCLUYE MONTAJE E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA | 75,000.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Servicio | SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA SOBRE TECHO (INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION A TODO COSTO) PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA | 468,818.13 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE ESTACION DE RASTREO PERMANENTE GNSS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 107,400.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE 02 MICROBUS, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO - 557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 63,599.97 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CUCHARON Y MARTILLO HIDRAULICO (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA) PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 91,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|---|--------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Servicio | SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE TALUD (PERFORACION, COLOCACION DE BARRAS AUTOPERFORANTES, INYECTADO DE CEMENTO, INSTALACION DE MALLA DE ACERO Y LANZADO DE CONCRETO), A TODO COSTO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA - CALLE 1 DE MAYO) DE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 1,125,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ Nro 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 53,550.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Bien | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV A FIN DE DOTAR DE COMBUSTIBLE A LAS UNIDADES MOVILES ENCARGADAS DEL RECOJO Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DENTRO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DEL AÑO 2024 | 97,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 139,650.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE (INCLUYE MONTAJE E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS - RECREATIVA MEDIANTE LA INSTALACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA. | 97,200.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION | 74,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO HE X 42.50 KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 - EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 433,633.88 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | ADQUISICION DE TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 25,000 L PARA EL PROYECTO ;¿ FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA | 76,900.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE LIMPIEZA Y APERTURA DE CANALES DE RIEGO E INSTALACION DE TUBERIAS Y CONEXIONES¿ para cumplir los objetivos en la actividad de ¿MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL CANAL SUJAWAYANI DEL CENTRO POBLADO SIJUAYA DISTRITO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES 2024¿ | 201,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO | 121,905.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE OVAS EMBRIONARIAS DE TRUCHA ARCO IRIS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS EN LA EMPRESA PRODUCCION Y SERVICIOS ADUVIRI S.R.L. EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARUNTAYA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y REGION MOQUEGUA | 46,720.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. Nro 344 DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA | 97,225.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE TORNO PARALELO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES METALMECANICOS EN EL AEO DIMEFA SAC DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 155,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TUMILACA: BUENA VISTA, PULPITO, OLLERIA, MOLINO, TERRON Y EL COMUN DEL DISTRITO DE SAMEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 90,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION DE TANQUE DE ACERO INOXIDABLE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA UVA EN VINO SEMISECO, PISCO Y BRANDY EN EL AEO AGROINDUSTRIA LUCHOS SAC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 86,150.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 78,520.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Bien | ADQUISICION DE MAQUINA DOSIFICADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES METALMECANICOS EN EL AEO DIMEFA S.A.C. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA. | 107,107.55 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE BOMBA PERISTALTICA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y DE LA CALIDAD DE VINO SEMISECO Y PISCO EN EL AEO AGROINDUSTRIAS EL MOCHO S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 46,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MOLEDORA DESPALILLADORA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE VINO SECO Y SEMISECO EN EL AEO EL VIEJO MOLINO DEL ALTO LA VILLA S.A.C. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 55,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE DESPALILLADORA ESTRUJADORA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y DE LA CALIDAD DE VINO SEMISECO Y PISCO EN EL AEO AGRINDUSTRIAS EL MOCHO S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA. PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 65,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" | 44,084.10 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|------|---|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | ADQUISICION DE DE BOMBA PERISTALTICA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE VINO SECO Y SEMISECO EN EL AEO EL VIEJO MOLINO DEL ALTO LA VILLA S.A.C. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 46,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS MEJORAMIENTO FR LA PRODUCTIVIDAD EN LA PRODUCCION DE AGUA PURIFICADA DE LA EMPRESA KADIVAN S.C.R.L., DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 300,100.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IEL Nro 347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 166,193.30 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MAQUINA DE SOLDAR ELECTICA Y MAQUINA GUILLOTINA HIDRAULICA ELECTICA AUTOMATICA, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EL AEO METALMAX TITANIC S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 136,420.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MAQUINA PLEGADORA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EL AEO METALMAX TITANIC S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 123,836.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ALEVINES DE TRUCHA ARCOIRIS EN LA EMPRESA PRODUCCION Y SERVICIOS ADUVIRI SRL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ARUNTAYA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 47,400.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE PANEL SOLAR PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA ASOCIACION AGRICOLA CAMPO VERDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 98,595.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | ADQUISICION DE TUBO DE FIERRO Y ACERO para el Proyecto: ¿CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA , PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 177,371.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUEÑALES Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 323,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO | 121,905.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-1 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA | 127,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO - 557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 925,900.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | LA ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS, PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿. | 57,855.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP. SAN FRANCISCO Y CP. SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA | 135,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|---|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 54,400.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KM/CM2 GRADO 60 DE 3/4 in, 5/8 in, 1/2 in, 3/8 in y 6 mm X 9 m para la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE. N° 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA | 281,960.25 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, | 72,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE VALVULAS PARA RED DE AGUA POTABLE, PARA EL PROYECTO DE INVERSION CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 58,988.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 UV PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 78,520.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE 06 BAÑOS QUIMICOS PORTATILES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MAR | 104,375.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 172,920.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |

| | | | | | | | |
|------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TIPO A PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA | 260,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA A TRAVES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN EL AEO ASOCIACION DE AGRICULTORES CAMBRUNE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". | 63,600.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE BIENES LIVIANOS PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA FABRICACION METALICA DE LA ASOCIACION DE SOLDADORES CALIFORNIA, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 69,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS EN LA ASOCIACION AGRICOLA CAMPO VERDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 47,700.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE PICADORA DE FORRAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN EL AEO ASOCIACION BELLO AMANECER EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". | 52,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MAQUINA DE SOLDAR PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EL AEO METALMAX TITANIC S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" | 60,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE MOTOFUMIGADORA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA A TRAVES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN EL AEO ASOCIACION DE AGRICULTORES CAMBRUNE SEGUNDA ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". | 45,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B PARA EL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | 114,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DIAGNOSTICO TÉCNICO LEGAL DE PREDIOS AFECTADOS POR EL TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL-PROVINCIAL MARISCAL NIETO | 250,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA DE 310 HP A MAS PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA TRAMO PUENTE EL RAYO PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA. | 76,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 240 HP A MAS PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA TRAMO PUENTE EL RAYO PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA | 68,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ARENA GRUESA para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 109,395.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50, PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA TRAMO PUENTE EL RAYO PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA | 161,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE AGUA (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 117,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | ADQUISICION DE TAPA Y MARCO DE FIERRO DÚCTIL PARA BUZÓN 60CM DE DIÁMETRO CON SEGURO PARA LA OBRA DENOMINADA ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 174,300.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO AUTOPROPULSADO (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA) PARA LA OBRA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 84,550.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS | 58,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 345,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE. | 91,497.60 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ARENA GRUESA, PARA EL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 126,750.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTUA LENTA GRADO CSS-1H, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 212,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Bien | SUMINISTRO DE CONSERVA DE PESCADO, PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA | 154,284.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 290,700.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER MOTONIVELADORA CON ESCARIFICADOR (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DI | 98,800.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON CUCCHARON Y MARTILLO HIDRAULICO (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 137,700.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ARENA GRUESA para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 109,395.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTA (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA) para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 93,100.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 172,920.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|----------|--|------------|----|----------------|----------------|----|---|
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA S/LLANTAS DE 90 -110 HP CON MARTILLO HIDRAULICO (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR) para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 67,580.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA D8 (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 168,000.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE PIEDRA CHANCADA ¾, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 89,300.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE AGUA (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 117,000.00 | SI | NO | NO | NO | Esta situación podría afectar el principio de transparencia y el derecho de acceso efectivo a la información pública y rendición de cuentas |
| Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3 (INCLUYE OPERADOR, MAQUINA SECA), para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 82,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO A, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | 647,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | | | | | | | |
|------|---|------------|----|----------------|----------------|----|---------|
| Bien | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA EL PLAN DE TRABAJO: GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DEL AÑO 2024 | 112,200.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS | 58,500.00 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR, CLASE MEDIANO, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA. | 241,965.60 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |
| Bien | SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 | 182,563.88 | NO | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO | Ninguna |

| | |
|----------------------------|-------------------|
| TOTAL | S/ 101,321,002.43 |
| CANTIDAD DE PROCESOS | 140 |
| CANTIDAD DE PROCESOS NULOS | 12 |
| PRESUPUESTO COMPROMETIDO | S/ 39 324 931,35 |

5.1.3. Matriz de categorización para especialistas y funcionarios

| CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍAS | PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA |
|---|---|--|
| Fundamentos constitucionales de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en los procedimientos de selección. | Principios constitucionales de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Cómo se manifiesta el principio constitucional de transparencia en los procedimientos de selección en el ámbito de la administración pública?</i> - <i>¿De qué manera el derecho de acceso a la información pública fortalece la legitimidad de las contrataciones estatales? Podría detallarnos algunos ejemplos</i> |
| | Fundamentos constitucionales de la rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desde su perspectiva, ¿qué valor tiene la rendición de cuentas como principio constitucional en la gestión de contrataciones públicas?</i> - <i>¿Qué mecanismos se considera para asegurar una rendición de cuentas efectiva por parte de las entidades públicas contratantes?</i> |
| | Interrelación entre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en los procedimientos de selección pública | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Cómo se relacionan entre sí la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en la práctica de los procedimientos de selección?</i> - <i>¿Considera que la ausencia de uno de estos principios afecta la legalidad o eficacia del procedimiento de selección? ¿Por qué?</i> |
| | Deber de responsabilidad de los actores públicos en la gestión de contrataciones públicas. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Cuál es el rol de los funcionarios responsables de las contrataciones en la garantía del interés público y la transparencia del proceso?</i> - <i>¿Qué implicancias constitucionales podría tener una actuación negligente o poco diligente por parte de estos actores en el marco de un procedimiento de selección?</i> |
| Análisis de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en los procedimientos de selección declarados nulos: | Identificación de deficiencias en la rendición de cuentas respecto a las declaratorias de nulidad. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desde su experiencia, ¿cuáles son las principales falencias que ha observado en la rendición de cuentas cuando se declara nulo un procedimiento de selección?</i> - <i>¿Cree que las entidades justifican adecuadamente ante la ciudadanía o los órganos de control las razones por las que anulan procedimientos? ¿Por qué?</i> |
| | Limitaciones en el acceso a la información pública sobre los procedimientos de selección. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Qué opina sobre procedimientos anulados que no están disponible y accesibles para los ciudadanos o incluso para otros órganos del Estado? ¿Cómo contribuir dicha información para usted?</i> - <i>¿Ha tenido dificultades para encontrar documentación completa o actualizada sobre procesos de selección anulados? ¿En qué casos y qué consecuencias tuvo?</i> |
| | Impacto de las debilidades en transparencia y rendición de | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Cómo cree que las deficiencias en transparencia y rendición de cuentas afectan la confianza en las instituciones públicas?</i> |

| | | |
|--|---|--|
| | cuentas en el Estado constitucional de derecho. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Considera que la falta de transparencia en los procedimientos de selección puede poner en riesgo el cumplimiento de los principios del Estado de derecho? ¿Por qué</i> |
| Propuestas de Medidas para Fortalecer la Transparencia, Rendición de Cuentas y el derecho de Acceso a la Información Pública. | Reformas Normativas e implementación de instrumentos de gestión. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desde su experiencia, ¿qué tipo de reformas normativas considera necesarias para mejorar la transparencia en los procedimientos de selección?</i> - <i>¿Qué instrumentos de gestión cree que deberían implementarse o fortalecerse para prevenir irregularidades y garantizar una mejor rendición de cuentas?</i> |
| | Mecanismos de supervisión y control orientados a mejorar la rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Qué mecanismos de supervisión o control interno considera que son más eficaces para asegurar la rendición de cuentas en contrataciones públicas?</i> - <i>¿Cree que el rol de los órganos de control, como OCI, está cumpliendo su función preventiva en los procesos de contratación? ¿Qué mejoras propondría?</i> |
| | Estrategias para fortalecer el acceso a la información pública y la participación ciudadana en las contrataciones públicas | <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Qué acciones o estrategias podrían implementarse para facilitar el acceso real y oportuno a la información pública sobre contrataciones?</i> - <i>¿Considera viable involucrar a la ciudadanía o a organizaciones sociales en la vigilancia de contrataciones? ¿Qué beneficios o retos observa?</i> |

5.1.4. Formato de Consentimiento de Guías de Entrevista

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN

| | |
|-------------------------------|--|
| Título del estudio | “Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024” |
| Investigador principal | Aisa Paola Mamani Ventura |
| Asesor | Mag. Edward Vargas Valderrama |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:

El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magíster en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magíster Edward Vargas Valderrama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.

El propósito de esta investigación es analizar y comprender las problemáticas actuales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirán de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevén molestias ni consecuencias adversas derivadas de su participación.

Beneficios:

Aunque no existen beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Costo por participación y compensación económica:

Su participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrarán con nombre. Si los resultados de este estudio se llegaran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal, Aisa Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 906348286 (*teléfono del investigador principal*).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al correo electrónico: cei@upt.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (*colocar nombre del estudio*) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.



EDIZA ALARCON PERALTA


Aisa Paola Mamani Ventura
ABOGADA
C.A.A. 15646

AISA PAOLA MAMANI VENTURA

12:00
agosto 2025

Fecha y hora

12:00
agosto 2025

Fecha y hora

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | | |
|----------------------------|---|--|
| Título del estudio | *Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2023* | |
| Investigador institucional | Alisa Paola Mamani Ventura | |
| Aseor | Mag. Edward Vargas Valdeerrama | |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimada(s) participante(s):

El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magister en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magister Edward Vargas Valdeerrama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.

El propósito de esta investigación es analizar y comprender las problemáticas actuales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirán de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre los procesos actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevén molestias ni consecuencias adversas derivadas de su participación.

Beneficios:

Aunque no existan beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Costo por participación y compensación económica:

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Si participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrarán con nombres. Si los resultados de este estudio se logran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá poseer en contacto con el investigador principal, Alisa Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 910348285 (número del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al asesor electrónico: ce@updt.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (conocer nombre del estudio) dirigido por el investigador principal (nombrar completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.


Nombre y Apellidos del participante

13:00
08/07/2025
Fecha y hora

Alisa Mamani Ventura
ABOGADA
C.A.B. 15646

13:00
2/07/2025
Fecha y hora

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | |
|------------------------|---|
| Título del estudio | "Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024" |
| Investigador principal | Alba Paola Mamani Ventura |
| Asesor | Mgsc. Edward Vargas Valderrama |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:
El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magister en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magister Edward Vargas Valderrama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.
El propósito de esta investigación es analizar y comprender los problemáticos niveles relacionales con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirán de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevén molestias ni consecuencias adversas derivadas de su participación.

Beneficios:

Aunque no existen beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Cantidad de folios en investigación (CFI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Costo por participación y compensación económica:

Su participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente calificada y en ningún caso se registrará con nombre. Si los resultados de este estudio se logran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal. Attn: Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 905348236 (teléfono del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al correo electrónico: ce@upr.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (especificar nombre del estudio) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.

11:00
23 de agosto del 2023
Fecha y hora

Edy W. José Valderrama
Alba Mamani Ventura
ABOGADA
C.A. 15646
Fecha y hora

11:00
23 de agosto del 2023
Fecha y hora

Cantidad de folios en investigación (CFI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | |
|------------------------|---|
| Título del estudio | "Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024" |
| Investigador principal | Aixa Paola Mamani Ventura |
| Aceor | Mag. Edward Vargas Valdeerrama |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:

El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magister en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magister Edward Vargas Valdeerrama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.

El propósito de esta investigación es analizar y comprender las problemáticas actuales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirán de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que aborde temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevén molestias ni consecuencias adversas derivadas de su participación.

Beneficios:

Aunque no existen beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Cuente de ética en investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Costo por participación y compensación económica:

Su participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrarán con nombres. Si los resultados de este estudio se logran publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal, Aixa Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 906348236 (whatsapp del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactarse al correo electrónico: ce@updt.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (colocar nombre del estudio) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.

7174653
Fecha y hora: 8:00
7 de Julio 2025

Fernanda Dolara Callizano

Aixa Paola Mamani Ventura
ABOGADA
C.A.R. 15646

8:00
Fecha y hora: 7 de Julio 2025

Cuente de ética en investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | | |
|------------------------|---|--|
| Título del estudio | *Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024* | |
| Investigador principal | Alisa Paola Mamani Ventura | |
| Asesor | Majc Edward Vargas Valdivarrosa | |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:
El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magíster en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magíster Edward Vargas Valdivarrosa, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.
El propósito de esta investigación es analizar y comprender las problemáticas actuales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirá de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista, que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevé ninguna consecuencia adversa derivada de su participación.

Beneficios:

Aunque no existen beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Costo por participación y compensación económica:

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Su participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor garantizarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se reparará con nombres. Si los resultados de este estudio se llegaran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar en este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal, Alisa Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 905348285 (teléfono del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al correo electrónico: cei@updt.edu.pe

DECLARACIÓN VO CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (reemplazar nombre del estudio) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.


Nombre y Apellidos del participante
Luis Santos Zola
13:00
7 Julio 2025
Fecha y hora


Nombre y apellido del investigador
Alisa Mamani Ventura
13:00
7 Julio 2025
Fecha y hora
ABOGADA
C.A.B. 15605

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | |
|------------------------|---|
| Título del estudio | *Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024* |
| Investigador principal | Alisa Paola Mamani Ventura |
| Asesor | Mgo. Edward Vargas Valderrama |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:
El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magister en Derecho Constitucional y es dirigida por el Magister Edward Vargas Valderrama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.
El propósito de esta investigación es analizar y comprender las problemáticas actuales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que requerirán de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la transcripción y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevén molestias ni consecuencias adversas derivadas de su participación.

Beneficios:

Aunque no existan beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Costo por participación y compensación económica:

Costo de fidei en Investigación (CFI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Su participación en este estudio no genera gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de otro tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor garantizarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrará con nombre. Si los resultados de este estudio se lograsen a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal, Alisa Paola Mamani Ventura llamando al teléfono 905348286 (teléfono del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al correo electrónico: eti@updt.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (colocar nombres del estudio) designado por el Investigador principal (nombre completo del Investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.


Nombre y Apellidos del participante
Ruby E. Lee Zapara
8:00
Jun 10 2025
Fecha y hora


Nombre y apellido del investigador
Alisa Mamani Ventura
ABOGADA
C.A. N. 15846
8:00
Jun 10 2025
Fecha y hora

Costo de fidei en Investigación (CFI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN*

| | |
|------------------------|---|
| Título del estudio | "Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024" |
| Investigador principal | Aisa Paola Mansana Ventura |
| Ayudante | Mag. Edward Vargas Valdeirama |

Objetivo y propósito del estudio:

Estimado(a) participante:
El presente estudio tiene como objetivo principal identificar de qué manera se pueden mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el año 2024. Esta investigación se realiza como parte de los requisitos para la obtención del grado de Magister en Derecho Constitucional y es dirigido por el Magister Edward Vargas Valdeirama, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Privada de Tacna.
El propósito de esta investigación es analizar y comprender los problemáticos actuales relacionados con la transparencia y el acceso a la información en los procesos de selección municipal, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan a fortalecer la gestión pública y garantizar una mayor responsabilidad y apertura en dichos procedimientos.

Procedimientos:

Si usted está de acuerdo en participar en este estudio, los procedimientos que respecta de su colaboración son los siguientes:

1. Responder una entrevista que abordará temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Compartir su experiencia y opiniones sobre las prácticas actuales y posibles mejoras en los procesos de selección, con base en las preguntas formuladas durante la entrevista.
3. Permitir que la entrevista sea grabada (audio o video) para garantizar la fidelidad en la investigación y análisis de la información, asegurando siempre la confidencialidad de sus respuestas.

Riesgos:

La participación en este estudio no implica riesgos físicos, psicológicos ni sociales para usted. La investigación consiste únicamente en responder una entrevista relacionada con temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, por lo que no se prevé ninguna consecuencia adversa derivada de su participación.

Beneficios:

Aunque no existan beneficios directos o personales derivados de su participación en este estudio, su colaboración contribuirá al análisis y mejoramiento de los procedimientos de selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lo cual puede favorecer a la comunidad y a la gestión pública en general.

Costo por participación y compensación económica:

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

Escuela Profesional:
Facultad:
Universidad Privada de Tacna

Su participación en este estudio no generará gastos ni costos para usted. Asimismo, no recibirá compensación económica ni de ningún tipo por su colaboración, ya que se trata de una investigación académica sin fines comerciales.

Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrarán con nombres. Si los resultados de este estudio se llegaran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Derechos del participante:

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Para lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal, Aisa Paola Mansana Ventura llamando al teléfono 906348250 (teléfono del investigador principal).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar al correo electrónico: gd@updt.edu.pe

DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (colocar nombre del estudio) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.


Nombre y Apellido del participante
Sablon A. Espinoza Rojas
14:00
Junio 2025
Fecha y hora


Nombre y apellido del investigador
Aisa Mansana Ventura
ABOGADA
C. A. N. 13606
14:00
Junio 2025
Fecha y hora

Comité de Ética en Investigación (CEI)
Versión 0.1

5.1.5. Carta de autorización para realizar recojo de información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA
Y SERVICIOS GENERALES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Moquegua, 26 de mayo de 2025.

CARTA N° 451-2025-SGLSG/GA/GM/MPMN

SRTA.

AISA PAOLA MAMANI VENTURA

Egresada de Maestría en Derecho Constitucional
Universidad Privada de Tacna

ASUNTO: Autorización para realizar trabajo de investigación y recojo de información

REFERENCIA: CARTA N° 01-2025-APMV

Por medio de la presente, y en mi calidad de Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, autorizo su ingreso y la realización de actividades relacionadas con el trabajo de investigación titulado:

"Análisis Constitucional de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información en los Procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, 2024",

Todo ello, en el marco de la culminación de sus estudios de Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Privada de Tacna.

Esta autorización comprende el acceso a la información correspondiente a los expedientes de contratación, que incluyen toda la documentación respaldatoria y actuaciones realizadas durante los procedimientos de selección de contrataciones públicas llevados a cabo en nuestra entidad durante el año 2024. Asimismo, permite la realización de entrevistas necesarias para el recojo de datos, siempre respetando los protocolos institucionales y garantizando la confidencialidad y reserva de la información proporcionada.

Quedo a disposición para coordinar cualquier detalle adicional que facilite el desarrollo de su investigación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Firmado digitalmente por ALARCON PERALTA Ediza FAU 20154468941 soft. Motivo: Soy el autor de este documento Fecha: 2025-05-26 13:55:05:00

SGLSG/EAP
C.C. Archivo